



MAGALLY SANTISTEBAN SUCLUPE
Congresista de la República

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DE LA PROVINCIA LOS
TUMPIS Y SU CAPITAL SAN PEDRO
DE LOS INCAS EN EL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

El grupo parlamentario Fuerza popular, a iniciativa del Congresista de la República **MAGALLY SANTISTEBAN SUCLUPE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme al artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

I. FORMULA LEGAL

Ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DE LA PROVINCIA LOS TUMPIS Y SU CAPITAL SAN PEDRO DE
LOS INCAS EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia Los Tumpis, con su capital San Pedro de los Incas, departamento de Tumbes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Autoridades Competentes.

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros la realización de los

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”

estudios técnicos demarcatorios necesarios para dar cumplimiento a la finalidad
de la presente ley, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley
27795, Ley de demarcación y Organización Territorial, y en su reglamento.



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/10/2024 10:08:52-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2024 11:32:49-0500

Magally Santisteban Suclupe
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 14:55:52-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2024 13:08:05-0500



Firmado digitalmente por:
REMIJA MILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2024 11:18:38-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2024 10:37:21-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2024 10:20:04-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2024 10:41:06-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de octubre de 2024

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 9214/2024-CR para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si existe antecedente legislativo relativo a este proyecto según el portal de la página Web del Congreso de la República, la presente iniciativa legislativa nace del Proyecto de Ley 6847/2020-CR, presentado el 19 de Diciembre del 2020 y derivado el 23 de Diciembre del 2020 a la comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del estado presentado por el Ing. Napoleón Puño Lecarnaque y con dictamen favorable en Décima Novena Sección Extraordinaria de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización y Gestión del estado celebrada el 07 de Julio del 2021, mediante el despacho Congresal y dada la importancia que ostenta dicha jurisdicción y la necesidad de los miles de los pobladores que habitan en ella, como se va a detallar a continuación tomando como principal referencia al estudio Socio económico de la provincia Los Tumpis y su creación capital San Pedros de los Incas en el departamento de Tumbes elaborada por la Municipalidad distrital de Corrales existen sobrados fundamentos para dar paso a esta decisión importante que permitirá desarrollo en nuestra región.

Desde 1821, en los principios de la República, se dio inicio a un proceso histórico de cambios que incluyó la ocupación y apropiación del territorio peruano, el cual, desde la perspectiva de la división política se caracterizó por la formación de distritos, provincias y departamentos, los mismo que se fueron creando en atención a las necesidades de la población involucrada en las zonas de congregación poblacional que se venían constituyendo. Sin embargo, el crecimiento acelerado y desordenado de las poblaciones urbanas y rurales, trajo como consecuencia cambios continuos de la demarcación, delimitación y división del territorio.

Desde tiempos inmemoriales al distrito de Corrales con su Capital San Pedro de los incas, se le ha considerado por su ubicación estratégica como el centro y/o capital de esta parte del territorio Subregional de Tumbes, resaltando que su ubicación estratégica se ve reflejada en la existencia de la fortaleza inca denominada Cabeza de Vaca que servía de anexo hacia la ruta de Quito de los países vecinos del Caribe, así como de la comunicación con otra vía en cabecera de sierra (Vía San Jacinto - Ricaplaya - Casitas, etc.)

La explotación de los recursos naturales y de las actividades económicas, han tenido siempre una integración coherente y recíproca tanto la práctica de caza, agricultura y posca; e intercambio comercial mediante el sistema de trueque.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”

Actualmente se mantiene la Unidad Económica en función a la especialización agrícola y pesquera (Marítima y Continental) que constituye la base de la estructura económica de la zona.

El distrito de Corrales conformado por un área de 131.60 kilómetros cuadrados de territorio, con una población de 23,868 habitantes según Censo de Población realizado el 2017 y una densidad poblacional de 187.9 habitantes por kilómetro cuadrado, acompañado de los distritos de La Cruz y San Jacinto, buscan elevar y mejorar sus condiciones de desarrollo y debida atención a la población que en estos distritos se encuentran asentados, ya que su espacio natural único y frágil, impone de manera impostergable la necesidad de contar con el instrumento que formula y consolide la presente propuesta técnica donde se establezca las estrategias y planes de desarrollo, permitiendo la creación de la provincia Los Tumpis con su Capital San Pedro de Los Incas y así garantizar la adecuada gestión del territorio tanto en el sector público como privado, orientado al uso sostenible del territorio y sus recursos naturales.

La presente propuesta Congresal permite la Creación de la Provincia Los Tumpis, ha recopilado información teniendo como referencia el procedimiento que realizó el gobierno regional Tumbes en los Estudios de Diagnóstico y Zonificación de las provincias de Zarumilla y Contralmirante Villar en el departamento de Tumbes, en la cual se identifican los principales centros poblados, sistema vial, relieve (Geomorfología) y riesgos naturales, además otras variables a identificar, los Recursos Potenciales y los Aspectos Socio Culturales.

1. ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO CORRALES, SAN JACINTO, LA CRUZ.

1.1. Actualmente, el distrito de Corrales es uno de los que conforman la provincia de Tumbes, al norte del Perú. Fue creado el 12 de enero de 1871 mediante un Decreto Ley sin número en el gobierno de José Balta, el distrito tiene una extensión de 131,6 kilómetros cuadrados de territorio, y una población de 23,868 habitantes según Censo de Población realizado el 2017 y una densidad poblacional de 187.9 habitantes por kilómetro cuadrado, el distrito de Corrales se le puso ese nombre a principios del año 1900, cuando aun un poblado con unas cuantas familias ubicadas en las partes altas de Cabeza de Vaca.

1.2. Según la ley de creación, Corrales limita “Por el Norte, limita con el Océano Pacífico; por el este, con el distrito de Tumbes; por el sur, con el distrito de San Jacinto; y por el oeste, con el distrito de La Cruz. La capital de Corrales es la villa de San Pedro de los Incas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.3. El distrito de San Jacinto, creado el 24 de noviembre de 1955, mediante Ley N°12446 en el gobierno de Manuel A. Odría, con una extensión geográfica de 598.72 kilómetros cuadrados y una población de 8541 habitantes según Censo de Población realizado el 2017.
- 1.4. El distrito de La Cruz, creado el 18 de junio de 1962, mediante Ley N°14127 en el gobierno de Manuel Prado, con una extensión geográfica de 65.23 kilómetros cuadrados y una población de 173 habitantes según Censo de Población realizado el 2017.
- 1.5. Las autoridades en representación de la población a quienes representan han recabado la preocupación de sus habitantes, concluyendo que sus respectivos pueblos han sido olvidados y postergados por el centralismo y por un inadecuado proceso de regionalización, generando así los descontentos y con ellos también sus auténticas aspiraciones de buscar el desarrollo y su propio bienestar general.
- 1.6. El distrito de Corrales, tal como como se ha demostrado anteriormente, citando la fecha de creación, es una organización territorial muy antigua. Muy próximo a cumplir 150 años desde su Creación el 12 de enero de 1871, por Ley sin número. Su población deviene en su trajinar histórico de una etnia inmemorial y señera correspondiente a la ETNIA TUMPI, y tiene arraigo en sus orígenes pre coloniales desde el mismo momento en que según los cronistas españoles, el conquistador Francisco Pizarro, desembarcó en sus costas a mediados de junio de 1532, precisamente en El Estero de la Chepa.
- 1.7. Hasta el día de hoy, el distrito de Corrales, conjuntamente con los distritos de San Jacinto y La Cruz, una sola unidad orgánica territorial, tal como lo fueron desde épocas incaicas (tallán) que conformaron un sólo Señorío con su sede principal en el asentamiento de Cabeza de Vaca (hoy Corrales), Incluso sus límites estaban definidos por características naturales tales como el afluente de un río en su margen izquierda (el Río Tumbes desde su desembocadura aguas arriba hasta la frontera con el Ecuador), la misma Línea de Frontera con la Provincia de El Oro Ecuador, el Litoral del Océano Pacífico, y una franja de quebradas, que los separa tanto de las actuales Provincias de Tumbes ubicado en la margen derecha del Río Tumbes y Contralmirante Villar.
- 1.8. Casi 262 años de antigüedad, de relegación y abandono, han propiciado que estos pueblos inmemoriales, en ejercicio de su natural derecho de libre determinación y por justa autonomía, hayan decidido no sólo elevar su voz de protesta, sino determinar adherirse por propia voluntad a la conformación de una sola unidad orgánica territorial. Para unirse a través de sus lazos históricos, sociológicos y culturales, en una sola provincia, a la que han denominado la Provincia Los Tumpis, en honor a sus antepasados la Etnia Tumpis.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.9. Desde el 24 de noviembre del año 2,000, la Municipalidad Provincial de Tumbes, el cuerpo de Regidores y su alcalde mediante Consejo Municipal expidieron la Resolución de Consejo N°0035-2000-MPT-SG, resolviendo "OTORGAR, opinión favorable y apoyar el Proyecto - PROVINCIA, presentado por la Municipalidad Distrital de Corrales, para su creación de Provincia del distrito de Corrales, de la jurisdicción del Departamento de Tumbes". Sin embargo, tal iniciativa cumpliendo el requisito de la Primera y Segunda DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la Ley N°27795 del 23 de julio de 2002, quedó postergada y con ella las aspiraciones de la población fronteriza.
- 1.10. Hoy, la propuesta legislativa, está respaldada, por la libre determinación de tres pueblos, para buscar su propia autonomía orgánica y administrativa, teniendo como justificación tres acuerdos de consejo municipal, por los cuales sus respectivos cuerpos de Regidores y alcaldes, en representación de las respectivas poblaciones de los distritos de Corrales, San Jacinto y la Cruz, se han adherido, para conformar una sola unidad orgánica territorial, una provincia, una anexión territorial que les permita articularse para concretar sus aspiraciones de desarrollo y un mejor futuro para sus generaciones.
- 1.11. La presente iniciativa legislativa, tiene como finalidad la Creación de la Provincia Los Tumpis, como eje de desarrollo para resolver las principales necesidades socioeconómicas en conformidad con las políticas públicas orientadas a concretar un estado moderno y accesible, para reducir los índices de pobreza, para lograr el anhelado crecimiento urbano, una mayor infraestructura, descentralización de las instituciones públicas y privadas, la asignación de mayores recursos económicos y financieros como es al incremento de sus respectivos presupuestos, para mejorar la calidad de vida y el logro de un desarrollo sostenible.

2. MARCO NORMATIVO

En conformidad con el **artículo 194° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo Único de la Ley 28607 - Ley de reforma Constitucional, así como el artículo 40° de la Ley 27783 - Ley de bases de la Descentralización y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el numeral 7 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, son atribuciones del Congreso de la República, Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”

La demarcación Territorial, es definida en la **Ley de Demarcación y Organización Territorial Ley N°27795**, como el proceso técnico geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político administrativas a nivel nacional. En el marco de este proceso, se han elaborado Estudios de Diagnóstico y Zonificación en casi todas las provincias del territorio nacional, responsabilidad de las áreas técnicas de Demarcación Territorial de los Gobiernos Regionales tal como lo establece Ley N°27795, sin embargo de la página web: <http://sdot.pcm.gob.pe/index.php/estudio-de-diagnostico-y-zonificacion-2/>, que alberga la información pública de la Secretaría de Demarcación Territorial Nacional y donde se aprecian la existencia de las provincias por regiones que cuentan con estos estudios de diagnóstico y zonificación, se observa que en el departamento de Tumbes no existe el EDZ de la Provincia de Tumbes.

Que, en el **artículo IV del título Preliminar de la Ley N°27972** — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representen al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y el Artículo VI dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo de capacitaciones y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

Que, al **numeral 5 del artículo 10° de la Ley N°27972** — Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación a los regidores la de "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal".

Que, en el **artículo 41° de la Ley N°27972** — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el **artículo 1° de la Ley N°27795** - Ley de Demarcación y Organización Territorial, define como objeto de la Ley antes mencionada de la siguiente forma: "(...) La Ley tiene como finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, **el artículo 2º de la Ley N°27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial**, define a la Demarcación Territorial de la siguiente forma: "(...) Es el proceso técnico-geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político administrativas a nivel nacional. Es aprobada por el Congreso a propuesta del Poder Ejecutivo", precisando en el numeral 2.5 del citado artículo que las Acciones Técnicas de Demarcación Territorial " Son las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización. Todas las acciones descritas conforman el sistema nacional de demarcación territorial y las decisiones recaídas sobre ellas constituyen actos de administración conforme a Ley".

Que, **el numeral 4.1 del artículo 4º sobre los Criterios Técnicos para la Demarcación Territorial de la Ley N°27795 — Ley de Demarcación y Organización Territorial**, se precisa de la siguiente forma: "(...) Toda iniciativa sobre acciones de demarcación territorial deberá sustentarse en principios de unidad, contigüidad, continuidad e integración, y criterios técnicos de orden poblacional, geográfico, socio-económico y cultural mínimos que justifique la propuesta correspondiente. Las denominaciones vinculantes con la demarcación territorial deberán sustentarse en referencias geográficas, históricas y culturales que contribuyan a consolidar la integración del territorio y la nacionalidad. Cuando se refieran a nombres de personas, éstas deben corresponder a personajes de reconocida trayectoria nacional o internacional, en ningún caso podrán referirse a personas vivas ni a países;

Que, **el numeral 4.3 del artículo 4º sobre los Criterios Técnicos para la Demarcación Territorial de la Ley N°27795 — Ley de Demarcación y Organización Territorial**, se precisa de la siguiente forma- "(...) Zonas de frontera u otras de carácter geopolítico relacionadas con la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial. Las acciones de demarcación en dichas zonas se promueven de oficio con la opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Defensa.

Que, el **Decreto Supremo N°191-2020-PCM¹**, en su Única Disposición

¹ <https://noticia.educacionenred.pe/2020/12/ds-191-2020-pcm-decreto-supremo-que-aprueba-reglamento-ley-27795-ley-demarcacion-213735.html>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Complementaria Modificatoria, replantea la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275 - Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, aprobado por el Decreto Supremo N°162-2017-EF, cuyo texto en su primer párrafo queda redactado de la siguiente manera: "(...) El informe previo de evaluación de la sostenibilidad fiscal para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos y/o provincias, a que se refiere la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo, constituye un requisito adicional para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos y/o provincias en el marco de la Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su reglamento. Dicho informe previo deberá ser favorable, en caso contrario, no se podrá redimensionar o crear nuevos distritos y/o provincias. Para efectos del Decreto Legislativo y del presente Reglamento, entiéndase por redimensionamiento a la fusión de distritos y/o provincias en el marco de lo establecido en la citada Ley N°27795 y su reglamento. Asimismo, en el antepenúltimo párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Final, se establece que: "(...) En los casos de expedientes originados por leyes que declaran de interés nacional el redimensionamiento o creación de nuevos distritos y/o provincias; y de propuestas de redimensionamiento o creación de nuevos distritos y/o provincias en zonas de frontera, es la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, la que solicita el informe previo de evaluación de la sostenibilidad fiscal a la DGPMACDF (Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal).

Que, en el **párrafo final del artículo 63° del Subcapítulo II sobre Creación de Provincias del Decreto Supremo N°191-2020-PCM**, se establece que: "(...) La creación de una provincia en zona de frontera o de interés nacional es competencia de la SDOT (Secretaría de Demarcación y Organización Territorial).

Que, en el **primer y segundo párrafo del artículo 93° del Capítulo I - Acciones de Demarcación Territorial en Zonas de Frontera, establecidos en el Título IV Acciones de Demarcación Territorial en Zonas de Frontera u otras declaradas de Interés Nacional**, se establece que: "(...) Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera, en atención a su naturaleza especial, son de competencia exclusiva de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, la cual las desarrolla de manera prioritaria. No se tramitan por petitorio ni requieren haber sido identificadas previamente en un EDZ Estudios de Diagnóstico y Zonificación; asimismo establece que: Este tratamiento especial solo se aplica a las siguientes

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

acciones de demarcación territorial: creación de distritos o provincias, fusión de distritos, traslado de capital y anexión.

Que, en concordancia con el **artículo 99° del Capítulo II — Acciones de Demarcación Territorial en Zonas Declaradas de Interés Nacional, del Reglamento De La Ley N°27795**, se establece que: "(...) Es aquella en la que se propone la realización de acciones de demarcación territorial a fin de coadyuvar al logro de una política nacional vinculada directamente al desarrollo territorial, la cual por su naturaleza beneficia a la Nación peruana en su conjunto; en consecuencia, se requiera contar con la opinión favorable del ministerio responsable de la coordinación de dicha política. Las consideraciones que motivan la declaración de zona de interés nacional prevalecen sobre cualquier otro interés y superan contextos particulares o locales; asimismo establece que: La declaración de zona de interés nacional se sujeta a lo establecido en el numeral 7) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y debe señalar expresamente la circunscripción, la acción de demarcación territorial a ser tratada por la SDOT, la política nacional que busca fortalecer y el interés nacional que busca atender.

Que, en Sección Ordinaria de Consejo Municipal de Corrales de fecha 18 de mayo del año dos mil veintiuno, solicita la palabra el Sr. alcalde Abg. Hugo Donald Pérez Dios, quien manifiesta que desde el año 2020 viene realizando las coordinaciones para impulsar la creación de la provincia de Corrales, que estaría conformado por los distritos de Corrales, La Cruz y San Jacinto, asimismo resaltó que el año 2000 en su calidad de Alcalde de su primer periodo impulsó el trámite, logrando obtener la Resolución de Concejo N°0035-2000-MPT-SG, de fecha 24 de noviembre del año dos mil, emitido por la Municipalidad Provincial de Tumbes, y el Informe Técnico sobre Proyecto de Creación de la Provincia de Corrales, emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros, e Instituto Nacional de Estadística e informática de fecha 28 de Noviembre del año 2000, adicionalmente informó que Sobre la base de los distritos mencionados que formaran parte de la nueva provincia se han manifestado favorablemente y están de acuerdo en integrarse y conformar la nueva unidad geográfica provincial, indicando que existen el Acuerdo de Concejo N°063-2020/MDSJ/CM, de fecha 17 de noviembre del 2020 de la municipalidad distrital de San Jacinto, que en su artículo primero expone lo siguiente: "(...) Aprobar, la incorporación del distrito de San Jacinto en la propuesta de creación de la Provincia Los Tumpis la misma que estará conformada por los distritos de San Jacinto, La Cruz y Corrales, ya que es de interés nacional y necesidad pública; asimismo da lectura y expone al Concejo Municipal el Acuerdo de Concejo N°021-2020-MDLC, de fecha 14 de agosto del 2020 de la municipalidad distrital de La Cruz, que en su artículo primero expone lo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

siguiente: "(...) Aprobar la creación de la Provincia de Los Tumpis, conformada por los distritos de San Jacinto, La Cruz y Corrales.

Que, con **Acuerdo de Concejo Municipal N°0051-2021/MDC-CM**, de fecha 19 de mayo del 2021 la Municipalidad Distrital de Corrales, acuerda por Unanimidad lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: declarar de necesidad e interés público, local y vecinal, la creación de la provincia Los Tumpis en el departamento de tumbes, autorizando al sr. alcalde Abg. Hugo Donald Pérez dios, la iniciación y/o continuación de los tramites, acciones y procedimientos que se hubieren o deban ejecutarse con este objetivo.

ARTICULO SEGUNDO: respaldar el proyecto de ley N°6847/2020-cr, que declara de preferente interés nacional y de necesidad publica, la creación de la provincia Los Tumpis y su capital san pedro de los incas, en el departamento de tumbes.

ARTICULO TERCERO: emplazar a la presidencia del concejo de ministros a través de la dirección nacional técnica de demarcación y organización territorial, a desarrollar de manera prioritaria las acciones de demarcación territorial, en atención a su naturaleza.

3. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DISTRITOS CORRALES, SAN JACINTO, LA CRUZ.

3.1. DISTRITO DE CORRALES

El distrito de CORRALES tiene como capital SAN PEDRO DE LOS INCAS, es el distrito más antiguo del departamento de Tumbes, distrito que fue creado por Ley del 42 de enero de 1871, con más de 150 años de Creación Política.

El distrito de Corrales desde la época Pre - incaica, a la actualidad siempre ha contado y cuenta en la actualidad con mayor parte del valle más importante del Departamento, ubicado a la Margen Izquierda del río Tumbes, valle cuya infraestructura de riego está constituido por el canal principal de irrigación, brindando éste servicio por gravedad; canal que desde su nacimiento longitudinal vienen irrigando gran parte del valle correspondiente distrito de San Jacinto, cuya producción fundamental agrícola es el Plátano, pasando por todo el valle que comprende el distrito de Corrales caracterizada principalmente por la producción de arroz y plátano, alegando y concluyendo su recorrido irrigando áreas agrícolas del distrito La Cruz, sustentado como se demuestra posteriormente que la base de la estructura económica de los distritos de Corrales, San Jacinto y La Cruz

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

está constituida en los dos primaros por la agricultura y ganadería y en el tercero por pesquería.

La agricultura, ganadería y pesquería, actividades de la que se sirvan armoniosamente los habitantes de los distritos que forman parte de la propuesta de creación de la provincia Los Tumpis, actividades que aportan significativamente a la región y desde donde se abastece mercados de nivel nacional son actividades económicas que hacen posible que a la fecha se cuente con florecientes empresas agroindustriales como son los Molinos Procesadores de Arroz, asimismo empresas de Procesamiento de Productos hidrobiológicos, a la vez se tiene presencia muy significativa a través de Los Incas, se encuentra ubicada al lado de la carretera panamericana norte, entre las provincias de Tumbes y Contralmirante Villar.

La recopilación histórica del distrito da Corrales debidamente sustentada, nos conlleva a la Época Pre inca, donde Corrales fue cuna de los Grupos Culturales más Importantes de la costa septentrional Los Tumpis.

En 1861 Corrales en su condición por aquellas épocas como caserío del distrito de Tumbes, perteneciente a la provincia de Paita, departamento de Piura. Al convertirse el distrito de Tumbes en Provincia, el 12 de enero de 1871, el caserío de Corrales, fue elevado a distrito.

En 1871 fue creado el distrito de Corrales, contaba oficialmente con los siguientes caseríos: La Rinconada, Plateros, Zorritos, Casitas, Cañaveral, teniendo en ese entonces la extensión más grande de la provincia de Tumbes, sus límites fueron:

Al Norte	:	Rio Tumbes.
Al Sur	:	Quebrada de Máncora.
Al Este	:	Departamento de Piura.
Al Oeste	:	Océano Pacifico.

La mutilación del distrito de Corrales y desmembramiento del mismo, se inicia al crearse el distrito de Zorritos el 08 de junio da 1927, cuya jurisdicción empezaba por el norte desde Caleta Grau y por el sur llegaba hasta la quebrada de Máncora; posteriormente San Jacinto es elevada a distrito.

Centros poblados del distrito de Corrales:

La Jota
Los Cedros
Villa San Isidro

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”

Pampa de San Isidro
Cabeza de Vaca Norte
Cabeza de Vaca Sur
San Martín
Nueva Esperanza
Nuevo Corrales
Buena Vista Baja
Buena Vista Alta
El Tablazo
Santa Rosa
El Tablazo Alto
Realangal
San Francisco
El Rodeo
Malval
Urcos
Cristales

3.2 DISTRITO DE SAN JACINTO:

El distrito de San Jacinto creado por Ley N°12446 del 24 de noviembre de 1995, cuenta con una superficie territorial de 598.72 kilómetros cuadrados.

Antiguamente se le conocía con el nombre de “Rinconada”, denominación que correspondía a un fenómeno natural, debido a que el río Tumbes formó una pronunciada curva entrante hacia el poblado, dicho fenómeno era a la altura de lo que hasta hace poco era la chacra de un poblador. Los pobladores del lugar se dedicaron a la agricultura, ganadería, crianza de animales domésticos y a la producción de carbón de madera; la aproximación del poblado a las orillas del río Tumbes ha hecho posible el desarrollo de las actividades agrícolas, y, por consiguiente, la supervivencia del poblador de San Jacinto.

La población en el cercado de San Jacinto, proporcionalmente ha ido creciendo debido a factores de natalidad, como también debido al fenómeno migratorio. La actividad comercial jugó un papel importante en la vida económica de la población, actividad que se realizaba en piaras (cierto número de acémilas), desde el departamento de Piura hacia el Ecuador; los productos comerciables eran: Café, Licores, etc.

Posteriormente el lugar denominado “La Rinconada” experimenta un cambio en lo que se refiere a su denominación, recibiendo el nombre de “El Peligro”. Acerca de

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

esta denominación existen dos versiones que se sustentan de la siguiente manera: Primera Versión; El río Tumbes al hacer la curva entrante, en los meses de diciembre a marzo aumentaba su caudal e inundaba los terrenos agrícolas; al volver a la normalidad, dejaba una laguna (poza) en ella vivían muchos reptiles(lagartos). Este lugar se constituía en abrevadero para los animales, los cuales corrían el riesgo de ser devorados en la “Lagartera” existente; también constituía un verdadero peligro para los vecinos que acudían a ese lugar a llenar sus “limetas” para llevar agua a sus hogares. Segunda Versión; Existían comerciantes procedentes del departamento de Piura con destino al Ecuador, estos realizaban su actividad comercial valiéndose de piaras para transportar sus productos (café o licor) el largo y penoso viaje realizado, causa fatiga y cansancio en estos hombres de negocios, obligándolos a pernoctar en los alrededores de este centro poblado; después de dormir plácidamente, al despertar fue grande su sorpresa, dándose cuenta que habían sido víctima de un hurto, situación que motivo a los viajeros a tener cierta fobia por el lugar, tildándolo como un lugar peligroso; a ello se debe el nombre de "El Peligro".

Desde el año 1955, es la capital del distrito recientemente creado, llamándose desde ese entonces Caserío de San Jacinto.

3.2.1 LOS CENTROS POBLADOS DE SAN JACINTO Y EL ORIGEN DE SUS NOMBRES

- PECHICHAL

Su nombre se debe a la plantación de pechiches, fruta con pulpa de color negro, la misma que sirva para preparar ricas conservas. Su fiesta patronal se celebra todos los años en el mes de noviembre en honor a San Martín de Porres.

- SAN JACINTO

Antiguamente se le llamaba "La Rinconada" y posteriormente "El Peligro". En el año 1955 al Sr. Miguel García Ortiz donó una imagen de San Jacinto a la Iglesia; el mismo que es el patrono del pueblo. Su fiesta patronal se celebra todos los años en el mes de Agosto (16) en honor a su santo patrono.

- PLATEROS

Antiguamente en este lugar vivieron unos señores provenientes de Piura que llegaron a este pueblo, ellos hacían trabajos de platería (milagros) para vender a los devotos. Es así que mucha gente aledaña venía donde estos señores y cuando les preguntaban ¿dónde vas? Contestaban, donde el platero para que me haga un milagro. Su fiesta patronal se celebra todos los años en el mes de Julio (16) en honor a la Virgen del Carmen.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

- **SANTA ROSA**

El nombre de este caserío se debe al onomástico del morador más antiguo Sr. Rosendo Inoquio Balladares (30 de agosto). Su fiesta patronal se celebra todos los años en el mes de Agosto (30) en honor a Santa Rosa de Lima, coincidentemente con el cumpleaños del personaje indicado.

- **LA PEÑA**

Antiguamente los pobladores para citarse a una reunión decían: Te esperamos en la peña (una roca) la misma que se encontraba cerca de la carretera. Su fiesta patronal se celebra todos los años en el mes de Septiembre (24) en honor a la Virgen de Las Mercedes.

- **FRANCOS**

Hay varias versiones sobre el origen de este nombre, algunos sostienen que ahí vivía un señor de nombre Franco, otros dicen que por ahí vivía una familia que era muy respetada, servicial y sincera. Su fiesta patronal se celebra todos los años el 05 de agosto en honor a la Santísima Cruz de Motupe.

- **VAQUERIA**

Existen dos versiones sobre el origen de su nombre, a decir:
Los moradores salían en semana santa a sacar huacos, en los mismos que encontraban restos humanos, oro y plata; la gente decía vamos a la Huaquearía. Otros sostienen que cuando los hacendados trajeron su ganado no tenían donde acamparlo y tuvieron que construir un corral grande para al ganado vacuno y la gente que pasaba por allí decía mira la vaquería. Su fiesta patronal se celebra todos los años en el mes de Julio (20) en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro.

- **OIDOR**

Cuentan algunos pobladores que cuando Francisco Pizarro llegó a Tumbes, lo acamparon en diferentes lugares como: Corrales, Cristales y en el pueblo de Oidor dejaron a un ministro togado que "oía" y sentenciar los pleitos del Ejército español, a esta persona le llamaban "oidor", y los antiguos pobladores cuando viajaban en piaras decían. "No hay que comentar, hay que pasar callados, vamos a pasar por el oidor". Debido a estos dichos es el origen de su nombre. Su fiesta patronal se celebra todos los años en el mes de setiembre en honor a la Virgen de Chía.

- **CASA BLANQUEADA**

Este nombre proviene de que un hacendado construyó una casa, la misma que la pintaron con arcilla blanca, el señor muere y deja abandonada la casa y cuando pasaban por allí decían, ya llegamos a la casa blanqueada. Su fiesta patronal se

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

celebra todos los años en el mes de octubre en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro.

- **CARRETAS**

En este lugar vivían unos hacendados y para trasladarse a otros lugares usaban carretas "como medio de transporte, después se fueron y dejaron abandonando las carretas debido a esto se denominó a este caserío. Su fiesta patronal se celebra todos los años en la segunda semana del mes de diciembre en honor a la Inmaculada Concepción.

- **HIGUERÓN**

Desde antes del año 1950 ya existía algunas casas que conformaban este caserío el mismo que lleva el nombre de una planta voluminosa y frondosa que existían en esta zona. Su fiesta patronal se celebra todos los años en la última semana del mes de noviembre en honor a San Martín de Porres.

- **LA CAPITANA**

A este lugar llegó un capitán que venía con los españoles el cual se quedó en este lugar, el murió y dejó a su esposa y a ella le decían "La Capitana", todos alertados cuando ella pasaba decían ¡Silencio!, ¡Silencio! que ahí viene La Capitana. Su fiesta patronal se celebra todos los años en el mes de agosto el día 30 en honor a Santa Rosa de Lima.

- **RICA PLAYA**

En la Playa del Rio llegaron unos extranjeros a explorar Oro y se encontraron con una roca verdosa, empezaron a romperla y encontraron partículas de Oro y ellos decían ¡oh mira que playa para rica! Y con el pasar del tiempo la gente que llegaba allí decían esa playa es muy rica es por eso que se le da el nombre de Rica Playa. Hasta 1983 Rica Playa era un solo pueblo, y que, por los efectos del fenómeno de El Niño, fue arrasada por las turbulentas aguas de la quebrada, destruyendo todo lo que era al centro de Rica Playa como su iglesia, el centro educativo, el campo deportivo y algunas viviendas. Luego del desastre emergieron dos pueblos. En aquella época se celebraban dos festividades, una en mayo y otra en noviembre.

Hoy en día el pueblo de Rica Playa lo llevan los que reconstruyeron sus casas en la zona de "Los Huacos" y su fiesta patronal la celebran en el mes de julio en homenaje a Virgen del Perpetuo Socorro.

- **EL TABLAZO RICA PLAYA**

Surge por lo dicho anteriormente, un grupo de moradores de Rica Playa tuvieron que reconstruir sus viviendas en la parte alta llamada sector "El Tablazo" y es así como este centro poblado alcanza la categoría de caserío el día 08 de agosto del 2003 mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00665. Su fiesta patronal se

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

celebra el 08 de agosto en honor a la Virgen del Carmen.

- **TENIENTE ASTETE**

Su nombre se debe al reconocimiento del Sub teniente Astete caído en la Campaña Militar de 1941 (Perú — Ecuador) y que fue ascendido al Grado de teniente, póstumamente. Su fiesta patronal se celebra todos los años la primera quincena del mes de octubre en honor al Señor de las Milagros.

- **CAPITAN HOYLE**

Antiguamente se le llamaba Cazaderos (Perú) Capitán Hoyle debido a la muerte de un Capitán, que cuando en la guerra del año 1941 entre Perú y Ecuador los soldados ecuatorianos mataron a este Capitán que defendió nuestro suelo patrio. Y que en la actualidad lleva su nombre el puesto de vigilancia. Su fiesta patronal se celebra todos los años la segunda quincena del mes de octubre en honor al Señor de los Milagros.

Además de los centros poblados antes detallados, el distrito también tiene los siguientes centros poblados:

- Los Pozos.
- Brunos.
- Algarrobilllo.
- Maderales.
- Hualtaca
- Sajinos.
- El Álamo.
- Pueblo Nuevo.
- Saladillo.

Su principal actividad económica es la agricultura, siendo el cultivo del banano convencional el más importante con una producción agropecuaria anual de 17, 721.9 TM, el principal financiamiento del banano proviene de terceras personas, de diferentes Bancos y otros financiamientos con recursos propios.

Otras actividades económicas importantes considerando su producción son el cultivo de limón, cacao convencional y el cacao orgánico.

Su población es de 8,576 habitantes, con un crecimiento demográfico de 0.4 %.

El distrito de San Jacinto cuenta con dos circuitos turísticos, uno de ellos es el “Mirador Natural Cerro Colorado”, ubicado en el caserío La Capitana y el otro es

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

el “Parque Nacional Cerros de Amotape”, en el caserío Rica Playa.
Todo el trayecto del Río Tumbes cuenca arriba, el bosque seco de Tumbes -Piura y el Bosque seco del Marañón.

3.3 DISTRITO DE LA CRUZ:

El distrito fue creado el 18 de junio de 1962, por la Ley N°14127, la distancia hasta Tumbes es de 17.1 Km, mientras que la distancia hasta Corrales es de 12.8km.

Su principal actividad económica es la pesca artesanal a lo largo de su litoral con el Océano Pacífico, con la extracción de hasta 67 variedades de peces.

El financiamiento de la actividad Pesquera está financiado por PRODUCE, en materia de pesca artesanal, bienes y servicios. Asimismo, FONDEPES; apoya a los pescadores artesanales con el otorgamiento de créditos y líneas de financiamiento a favor de la actividad pesquera artesanal y acuícola.

Otras de sus actividades económicas son el alojamiento y hospedaje turístico, como también la producción de hielo.

Su población total es de 9, 259 habitantes, con una tasa de crecimiento de 4.0.
Entre sus atractivos naturales y turísticos están sus hermosas playas de aguas cálidas a lo largo de todo su litoral, se combina con la pesca artesanal hasta las cinco millas marinas mar adentro.

4. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE TUMBES

El departamento de Tumbes está situado en la región norte y occidental del Perú, constituyendo su frontera límite con la República del Ecuador, siendo sus puntos extremos las coordenadas siguientes:

Tabla 1: TABLA DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

ORIENTACIÓN	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
Latitud sur	07°20'23"	09°25'09"	11°27'35"	08°40'19"
Longitud oeste	74°32'05"	70°29'46"	72°34'55"	75°58'08"
Lugar:	Desembocadura del canal	Confluencia de la	Punto sobre la quebrada el	Desembocadura de la

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	internacional de Capones en el océano Pacífico, entre los hitos Capones y Payana, límite con Ecuador.	quebrada Trapazola en el río Tumbes (Puyango) hito Trapazola; 269,20 msnm; límite con el Ecuador.	Cedro (Los Lazos), límite con el departamento de Piura.	quebrada de Fernández (Máncora) en el océano Pacífico.
--	---	---	---	--

Fuente: Información del Instituto Geográfico Nacional IGN

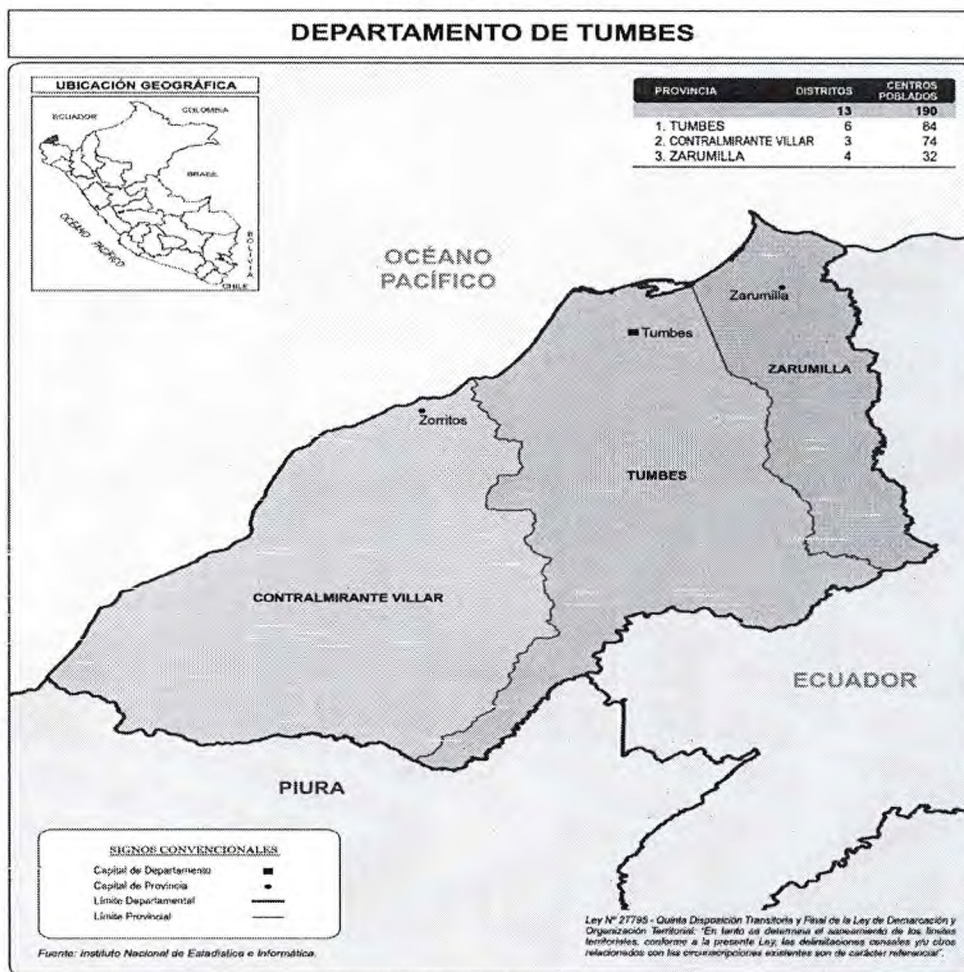
La altitud del territorio del departamento de Tumbes está entre los 5,0 msnm (distrito La Cruz-provincia de Tumbes) y los 134 msnm (distrito Casitas—provincia de Contralmirante Villar). Sus límites son: por el norte con el Océano Pacífico o Mar de Grau; por el este con la República del Ecuador; por el sur con la República del Ecuador y el departamento de Piura, y por el oeste con el Océano Pacífico o Mar de Grau.

El territorio de Tumbes es poco accidentado. Al norte de la Quebrada de Máncora, se encuentran diversos niveles de terrazas y colinas de poca altitud. Quebradas secas con cauces poco profundos y ramificadas en su parte superior, que en épocas de lluvias llevan sus aguas estacionales hasta el Pacífico. Al Sureste de su territorio, los cerros de Amotape y la llamada Cordillera Larga, constituyen los mayores accidentes de su espacio geográfico.

Ilustración 1: Mapa de Departamento de Tumbes



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"



La Provincia Los Tumpis a crearse, se ubica en el extremo Norte en la parte septentrional del Perú, pertenece al Departamento de Tumbes, su ubicación geográfica es entre los 03° 36' 4" de Latitud Sur y 80° 28'50" Longitud Oeste, con una extensión territorial estimada de 795.55 Km².

COORDENADAS GEOGRAFICAS Y UTM DATUM WGS 84 DONDE SE ENCUADRA LA PROVINCIA LOS TUMPIS

Geográficas:

3° 29' 06" LATITUD S,	80° 27' 24" LONGITUD O
3° 58' 84" LATITUD S,	80° 23' 89" LONGITUD O
4° 01' 15" LATITUD S,	80° 30' 73" LONGITUD O
3° 38' 27" LATITUD S,	80° 36' 26" LONGITUD O

UTM (según Datum WGS 84):

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. 560642E, 9614841N
2. 566800E, 9559969N
3. 554152E, 9555729N
4. 543932E, 9597895N

Tabla 2: CUADRO DE DISTRITOS – SEDES CAPITALES – UBICACIÓN GEOGRAFICA

Coordenadas geográficas de los distritos conformantes la propuesta de creación provincial Los Tumpis en el departamento de Tumbes				
DISTRITOS	CAPITALES DISTRITALES	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE	m.s.n.m.
CORRALES	SAN PEDRO DE LOS INCAS	3° 36' 31"	80° 28' 45"	12
LA CRUZ	LA CRUZ	3° 37' 69"	80° 35' 13"	6
SAN JACINTO	SAN JACINTO	3° 38' 14"	80° 26' 46"	11

Tabla 3: JURISDICCIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE TUMBES

DISTRITOS	DISPOSITIVO LEGAL DE CREACION	SUPERFICIE	SITUACION DE LIMITES
TUMBES	S/L (Época de la independencia)	158.14	Definidos imprecisos
CORRALES	Ley S/N de 12 de enero de 1871	131.60	Definidos imprecisos
LA CRUZ	Ley N°14127 de 18 de junio de 1962	65.23	Definidos imprecisos
PAMPAS DE HOSPITAL	Ley N°14137 de 18 de junio de 1962	727.75	Definidos imprecisos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SAN JACINTO	Ley N°12446 de 24 de noviembre de 1995	5987.2	Definidos imprecisos
SAN JUAN DE LA VIRGEN	Ley S/N de 12 de enero de 1871	118.71	Definidos imprecisos
	TOTAL	1800.15 (*)	

*Referencial de INEI

Fuente: INEI-Compendio estadístico Dpto. Tumbes 1999-2000

Proyecto: Esquema distrital de organización del territorio-Corrales

Ejecutor: Municipalidad distrital de Corrales-Tumbes

Año: 2022

Tabla 4: JURISDICCIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA A CREARSE LOS TUMPIS

DISTRITOS	DISPOSITIVO LEGAL DE CREACION	SUPERFICIE	SITUACION DE LIMITES
CORRALES	Ley S/N de 12 de enero de 1871	131.60	Definidos imprecisos
LA CRUZ	Ley N°14127 de 18 de junio de 1962	65.23	Definidos imprecisos
SAN JACINTO	Ley N°12446 de 24 de noviembre de 1995	5987.2	Definidos imprecisos
	TOTAL	795.55 (*)	

*Referencial de INEI

Fuente: INEI-Compendio estadístico Dpto. Tumbes 1999-2000

Proyecto: Esquema distrital de organización del territorio-Corrales

Ejecutor: Municipalidad distrital de Corrales-Tumbes

Año: 2022

Se establecen sus límites territoriales y estará conformado por las Provincias de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar. La Provincia de Contralmirante Villar tendrá los límites que le asignó la Ley N°5836 (08-06-1927) y estará constituida por los distritos de Zorritos con su capital Zorritos y Casitas, cuya capital será el pueblo de Casitas.

Mediante Ley N°9667 es creado el departamento de Tumbes y las provincias de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar, determinando en esta Ley en su artículo 1° que sus límites del departamento serán:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por el Norte y Este la frontera con la República del Ecuador que establece el protocolo de Río de Janeiro de 29 de enero de 1942, que se extiende desde la Boca de Capones en el Océano Pacífico, y sigue el río Zarumilla y la Quebrada de Balsamal o Lajas; por el Sur esa misma frontera con el Ecuador en la parte del río Puyango o Tumbes y el departamento de Piura; por el Oeste el Océano Pacífico, su capital será la ciudad de Tumbes.

Asimismo, en su artículo 4º establece que la provincia de Tumbes estará constituida por los distritos de Tumbes, Corrales y San Juan de la Virgen y tendrá como límites, los mismos que en esa época poseían.

Tabla 5: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE TUMBES

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE TUMBES							
Ubigeo	Provincia	Capital	Superficie km ²	Población	Creación	Altitud Msnm	Distritos
2401	Tumbes	Tumbes	1000.35	166,150	1821	23	1 Tumbes
							2 Corrales
							3 La Cruz
							4 Pampas de Hospital
							5 San Jacinto
							6 San Juan de la Virgen
2402	Zarumilla	Zarumilla	745.13	20,128	1942	5	1 Zarumilla
							2 Aguas Verdes
							3 Papayal
							4 Matapalo
2403	Contralmirante Villar	Zorritos	2123.20	54,312	1942	14	1 Zorritos
							2 Casitas
							3 Canoas de Punta Sal

Tabla 6: TUMBES- POBLACION CENSADA URBANA Y RURAL Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, 2007 Y 2017

Año	Total	Población		Incremento Intercensal 2007-2017		Tasa de crecimiento promedio anual (%)	
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
2007	200,306	181,002	19,304	29,590	-5,033	1,5	-3,0
2017	224,863	210,592	14,271				

Fuente: INEI-Censos nacionales de población y vivienda 2007 y 2017

Entre los años 2007 y 2017, la población urbana censada se incrementó en 29 mil 590 personas, con la tasa de crecimiento promedio anual de 1,5%, Sin embargo, la población censada rural disminuyó en 5 mil 33 personas, lo que representa una tasa decreciente promedio anual de 3,0%.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Tabla 7: TUMBES- POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO
PROMEDIO ANUAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 - 2017
(Absoluto y porcentaje)**

Provincia	2007		2017		Incremento Intercensal 2007-2017		Tasa de crecimiento promedio anual (%)
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
Total	200 306	100,0	224 863	100,0	24 557	12,3	1,2
Tumbes	142 338	71,1	154 962	68,9	12 624	8,9	0,9
Contralmirante Villar	16 914	8,4	21 057	9,4	4 143	24,5	2,2
Zarumilla	41 054	20,5	48 844	21,7	7 790	19,0	1,8

Fuente: INEI-Censos nacionales de población y vivienda 2007 y 2017

A la vista macro y micro económica del ejercicio y dinamismo que ofrece la propuesta de Creación de la provincia Los Tumpis, no solo con los distritos involucrados, sino también con su aporte regional y nacional, esta consecuente propuesta de creación permitirá desarrollar un trabajo debidamente planificado, mismo que tendrá como sustento el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos con que cuenta los distritos de Corrales, San Jacinto y La Cruz, permitiendo impulsar concertando esfuerzos con todos los agentes económicos que participan en el circuito de bienes y/o servicios en términos de alcanzar y trascender ante el objetivo esencial propuesto, que consiste determinadamente y rememorando al gran cacique Chilimasa en dejar de ser subyugados y convertir a sus herederos históricos en la gran cultura histórica, que de manera integrada a través de los distritos de Corrales, La Cruz y San Jacinto sean un eje de desarrollo, que permita elevar el nivel de cada uno de los pobladores que integran los distritos conformantes de la futura provincia Los Tumpis.

Los antecedentes del censo INEI de Población y Vivienda del año 2010, determinaron una tasa de crecimiento poblacional positiva para el distrito de Corrales de 2.7%, para el distrito de La Cruz 3.6%, para el distrito de San Jacinto 0.4% de habitantes por kilómetro cuadrado, constituyéndose este último distrito en el que representa el menor porcentaje de crecimiento poblacional y con la menor población de los distritos que conformaran la provincia Los Tumpis.

Mediante ley N°12446 del 24 de noviembre de 1955; a partir de esa fecha el

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

distrito de Corrales deja de limitar con el Departamento de Piura.

Siete años después, nuevamente se desprende de su territorio la última porción para dar nacimiento al distrito de La Cruz, al cual por Ley N°14127 del 18 de junio de 1962; a partir de entonces Corrales pierde la mayor parte de las áreas que integraban sus playas y que hoy en día son un fuerte atractivo turístico y oportunidad económica fundamental en el distrito de La Cruz con una gran población dedicada a la pesca.

TABLA 8: SUPERFICIE, POBLACIÓN TOTAL Y DENSIDAD POBLACIONAL- 2000-TUMBES

PROVINCIA	SUPERFICIE (Km2)	POBLACION TOTAL	DENSIDAD POBLACIONAL (hab/km2)
TOTAL	4869.2*	193840	41. 51
TUMBES	1800.15	141455	78.58
CONTRALMIRANTE VILLAR	2123.22	15648	7.37
ZARUMILLA	733.89	36737	50,06
* Incluye 11,94 Km2 de superficie insular oceánica			

Los distritos de Corrales, La Cruz y San Jacinto, pertenecen políticamente a la provincia de Tumbes, la misma que tiene una superficie territorial estimada (INEI) de 1,800.15 kilómetros cuadrados, que representa el 38.57% de la superficie territorial del departamento de Tumbes; mientras que los distritos de Corrales, La Cruz y San Jacinto, al crearse como la provincia Los Tumpis tendrían una superficie territorial estimada de 795.55 kilómetros cuadrados, que representa el 44.19% de la superficie territorial de la provincia de Tumbes.

TABLA 9: COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LOS DISTRITOS CONFORMANTES LA PROPUESTA DE CREACIÓN PROVINCIAL LOS TUMPIS EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DISTRITOS	CAPITALES	LATITUD SUR	LATITUD OESTE	m.s.n.m.
-----------	-----------	-------------	---------------	----------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CORRALES	SAN PEDRO DE LOS INCAS	3°36'31"	80°28'45"	12
LA CRUZ	LA CRUZ	3°37'69"	80°35'13"	6
SAN JACINTO	SAN JACINTO	3°38'14"	80°26'46"	11

Específicamente en la subregión Tumbes, esta futura provincia se localizará en el margen izquierdo del Río Tumbes.

TABLA 10: SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD POBLACIONAL 219 - TUMBES

Departamento	Superficie (Km2)	Población Estimada 2019	Densidad Poblacional hab/km2
PERU TOTAL	1,280,085.9	33,260,408	26
Tumbes	4,657.3	248,701	53

Nota: el Perú tiene soberanía y jurisdicción en el mar adyacente a sus costas del territorio nacional, porción del pacífico denominada MAR DE GRAU, comprendida entre esas costas y una línea imaginaria paralela a ellas, y trazada sobre el mar a una distancia de doscientas (200) millas marinas, medidas siguiendo la línea de los paralelos geográficos. Respecto de las islas nacionales, está demarcando se traza señalándose una de mar contigua a las costas de dichas islas hasta una distancia de doscientas millas marinas, medidas desde cada uno de los puntos de contorno de estas. Se considera, cualquier sea su profundidad y la extensión necesaria para reservar, proteger, conservar y utilizar los recursos y riquezas naturales de toda clase que se encuentren en o debajo del mar, sin afectar el derecho de Libre navegación de naves de todas las naciones conforme al Derecho Internacional. Esta zona marítima peruana fue declarada en el Derecho Supremo N°781 del 01 de agosto de 1947.

Fuente: Instituto nacional de estadística e informática.

Elaboración: oficina de gestión de la información y estadística.

De acuerdo a las cifras proporcionadas por el Instituto de Estadística e Informática (cartografía INEI) El departamento de Tumbes como se indicó antes, tiene una superficie de 4,669.24 kilómetros cuadrados incluida 11.94 kilómetros cuadrados de superficie insular oceánica - tomando como referencia la cartografía de este organismo establecida con fines censales.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Provincia de Tumbes, es la segunda que tiene la mayor superficie territorial en el departamento de Tumbes, siendo la provincia de Contralmirante Villar con mayor extensión territorial y la provincia de Zarumilla pasa a ocupar el tercer puesto en expansión territorial.

En el litoral de la región se encuentra la bahía de Tumbes, así como la presencia de varias islas entre las más importantes se tiene: isla Matapalo, isla Correa e isla Roncal.

LOCALIZACIÓN

Geográficas:

3° 29' 06" LATITUD S,	80° 27' 24" LONGITUD O
3° 58' 84" LATITUD S,	80° 23' 89" LONGITUD O
4° 01' 15" LATITUD S,	80° 30' 73" LONGITUD O
3° 38' 27" LATITUD S,	80° 36' 26" LONGITUD O

UTM (según Datum WGS 84):

1. 560642E, 9614841N
2. 566800E, 9559969N
3. 554152E, 9555729N
4. 543932E, 9597895N

EXTENSIÓN

El departamento de Tumbes, con una superficie de 4,669 Km² (0,36 por ciento del territorio nacional), está ubicada en el extremo nor-occidental de la costa peruana, teniendo como límites al departamento de Piura (por el sur); al vecino país de Ecuador (por el norte y este) y al Océano Pacífico (por el oeste). Cuenta con tres provincias: Contralmirante Villar, Tumbes y Zarumilla. En su territorio se ubican los manglares, bosque con exuberante vegetación y fauna, declarado Santuario Nacional.

Según las proyecciones poblacionales del INEI al 2019, Tumbes albergaba una población de 248,701 habitantes, lo que representa el 0.7% de la población nacional

El distrito de La Cruz con su capital del mismo nombre, se encuentra ubicada a 5 m.s.n.m. en las zonas colindantes al mar, comprende un ecosistema especial que alberga una gran diversidad y riqueza de fauna, denominado Bosque seco de tomadas y colinas, el cual se localiza en el sistema de tomadas y colinas que van desde el nivel del mar, hasta aproximadamente 500 msnm., cuenta con zonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

como El Charán, es una zona considerada como tierra apta para pastoreo, ya que son tierras no aptas para cultivo en limpio ni permanente, presentando condiciones para pastos naturales temporales adaptados a las condiciones ecológicas del medio. Constituyen las áreas de aptitud natural para la actividad de pastoreo, tanto extensivo como temporal, por lo que estas tierras son susceptibles a ser degradadas si no se practica un pastoreo racional, de acuerdo con las necesidades de preservación del medio. El acceso a estas áreas puede realizarse con relativa facilidad.

Sin embargo, dentro de los distritos de Corrales y San Jacinto colindantes al río Tumbes existe el último legado del tupido y lluvioso bosque tropical del Pacífico en el Perú, que en épocas pasadas se extendió hasta Lambayeque. Esta zona se caracteriza por poseer altas temperaturas y una humedad alta durante todo el año. La temperatura promedio es de 30 °C, donde existe una cadena de manglares que se extiende desde Zarumilla hasta el distrito La Cruz, cerca de Zorritos.

Tiene un clima de sabana tropical o también conocida para los científicos como bosque seco ecuatorial. Esta zona se extiende desde lo que se conoce como el interior del golfo de Guayaquil, pasa por la región ecuatoriana de El Oro, y en Perú; se extiende por Tumbes y se entierra en toda la zona este de la yunga de Lambayeque y también el extremo norte del departamento de La Libertad. En estos las precipitaciones son menores puesto que ocurren sola durante los meses de verano (diciembre a abril). En esta zona, aunque posee temperaturas promedias ligeramente menores durante el invierno.

5. PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA

La presente propuesta legislativa tiene por objeto promover e impulsar significativamente el desarrollo integral de los distritos que conformen la provincia Los Tumpis, esto permitirá el desarrollo equilibrado entre las diferentes unidades geoeconómicas y sociales que integran las provincias del departamento de Tumbes. Esto permitirá un desarrollo equilibrado de las localidades del interior de la subregión; poniendo en práctica para ello un nuevo esquema de desarrollo Socio Económico de integración que supere la concentración económica y elimine el centralismo.

Fortalecer nuestra identidad Nacional, en esta zona de frontera política con el país vecino de Ecuador.

Elevar el nivel de vida de los pobladores asentados y conformantes de la

Provincia Los Tumpis.

Concretizar los Objetivos de Democracia y Estado de Derecho, concordante con la octava Política de Estado para la Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, con planteamientos coincidentes para el fortalecimiento de la descentralización del Estado, para incentivar la conformación de mancomunidades regionales determinadas por criterios históricos, culturales, sociales y económicos, para reactivar la Inversión pública, complementados a través de desarrollos específicos para descentralizar la ejecución de los programas sociales a los gobiernos regionales y locales.

La nueva Provincia Los Tumpis, desde sus orígenes prehispánicos, ya constituía una sola unidad orgánica territorial, conformada básicamente por los distritos de Corrales que fue el asentamiento principal de la Nación o Etnia Tumpi, del distrito de La Cruz, como las Caletas de su Señorío y el distrito de San Jacinto en la margen izquierda del hoy Rio Tumbes aguas arriba.

Del nombre CHILIMAZA, temiendo de referencia la investigación científica de historia sobre "Etnia Tumpi", desarrollada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tiene como fuente el Archivo de Indias sobre crónicas de la conquista española, realizada por el Investigador Waldemar Espinoza Soriano, citando a (Cieza 1554b: 222, 223, 224) "su curaca principal, el referido CHILIMAZA, el que fue liberado en la Puná, si bien al inicio aparentó pasividad, lo cierto es que sus subalternos tumbesinos querían resistir con su curaca a la cabeza, (...), Salió al encuentro de Pizarro con mucha gante armada entablándose sangriento combate".

6. DELIMITACIONES TERRITORIALES PROPUESTAS

6.1. UBICACIÓN NATURAL

La provincia a crearse denominada Los Tumpis se ubica naturalmente en la región Costa o Chala, según la clasificación de Pulgar Vidal. Los distritos de Corrales y San Jacinto se encuentran colindantes por su lado norte con la cuenca del río Tumbes, a diferencia del distrito de La Cruz que contando con amplio balneario en forma de media luna su límite natural es el golfo de Guayaquil.

En conclusión, el desarrollo de esta zona del departamento de Tumbes, a la vista macro y micro económica del ejercicio y dinamismo que ofrece la propuesta de Creación de la provincia Los Tumpis, no solo con los distritos involucrados, sino también con su aporte regional y nacional, ya no puede ser relegada ni postergada esta consecuente propuesta de creación permitirá desarrollar un

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

trabajo debidamente planificado, mismo que tendrá como sustento el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos con que cuenta los distritos de Corrales, San Jacinto y La Cruz, permitiendo impulsar concertando esfuerzos con todos los agentes económicos que participan en el circuito productivo de bienes y servicios en términos de alcanzar y trascender ante el objetivo esencial propuesto, que consiste determinadamente y rememorando al gran cacique Chilimasa en dejar de ser subyugados y convertir a sus herederos históricos en la gran cultura histórica, que de manera integrada a través de los distritos de Corrales, La Cruz y San Jacinto sean un eje de desarrollo, que permita elevar el nivel de cada uno de los pobladores que integran los distritos conformantes de la futura provincia Los Tumpis.

La Villa de San Pedro de Los Incas será la capital de la Provincia Los Tumpis, pertenece al distrito Corrales, se ubica geográficamente en las coordenadas 03° 36' 4" de latitud Sur y 80° 28' 50" de longitud Oeste y sumada las extensiones territoriales de los tres distritos a unirse para la creación de la provincia Los Tumpis suman 795.55 kilómetros cuadrados.

Del nombre TUMPIS, se deduce de la investigación científica de historia sobre "Etnia Tumpi", desarrollada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tiene como fuente el Archivo de Indias sobre crónicas de la conquista española, realizada por el investigador Waldemar Espinoza Soriano, el nombre "TUMPIS", deviene de la ETNIA "TUMPIS", correspondiendo el nombre a Quitumbe hijo mayor del Cacique Tumbes, cuya asentamiento principal lo tuvieron en el actualmente Cabeza de Vaca, considerado un solo señorío y principal núcleo de desarrollo (Zárate 1555:467).

Puyango (en su lado Ecuatoriano) donde se intercambian agua salada (marina) y agua dulce (fluvial), de este punto seguidamente el límite geográfico se define por la línea imaginaria sobre el Talweng aguas arriba del río, que divide la margen derecha (donde se encuentran los distritos de Tumbes, Pampas del Hospital, San Juan de la Virgen) de la margen izquierda (donde se encuentran ubicados los distritos de Corrales, San Jacinto y La Cruz) que se convierta en el límite geográfico del cual se desanexa la provincia de Tumbes a la provincia Los Tumpis a crearse, continuando con el lado Este el Límite internacional fronterizo natural, común y divisorio del Departamento de Tumbes y la Provincia de El Oro — Ecuador, donde a la vez es el límite fronterizo el distrito de San Jacinto con el vecino país, asimismo, el límite Sur y Sureste está definido por el Estudio de Diagnóstico y Zonificación formulado por el Gobierno Regional Tumbes, referido a la provincia de Contralmirante Villar, que fuera aprobado por resolución Jefatural N°008-2004-PCM/DNTDT; seguidamente el límite del lado Oeste no podría ser

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

menos resaltante que los ya antes citados y que es el Océano Pacífico representado en sus playas donde se inicia el zócalo continental de los distritos de Corrales y La Cruz, hasta unirse con el estuario donde se inicia el límite Norte de la presente propuesta.

6.2 UBICACIÓN POLÍTICA

La provincia Los Tumpis al crearse, se encontraría situada en la costa septentrional, en el extremo Nor Occidental del territorio del Perú; siendo los distritos que la conformen Corrales, San Jacinto y La Cruz.

Centros poblados del distrito de Corrales

DISTRITOS	CATEGORIA	POBLACION	UBICACIÓN (coord. UTM)		REGION
			Km. E	Km. N	
San Isidro	Villa	2,276.38	554,500	9'600,500	Costa
San Pedro de los Incas	Villa	14,743.85	558,000	9'602,100	Costa
Realengal	Pueblo	1,100	558,900	9'601,000	Costa
Playa hermosa	Caserío	160	553,200	9'607,300	Costa
Cristales	Caserío	460	560,000	9'598,500	Costa
Malval	Caserío	1,260	559,600	9'600,100	Costa
La Noria	Caserío	120	559,900	9'603,900	Costa

Fuente: INEI - Compendio Estadístico Dpto. Tumbes.

Población total al 30 de junio de cada año de la provincia a crearse los tumpis

DISTRITOS	2018	2019	2020
CORRALES	24,746	24,242	25,679
LA CRUZ	10,167	10,434	10,679
SAN JACINTO	8,816	8,936	9,035

Fuente: INEI - Instituto Nacional de estadística e informática

Distritos, Centros poblados – población censada al 2017

CODI	CENTROS	REGI	ALTI	POBLACION	VIVIENDAS
------	---------	------	------	-----------	-----------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GO	POBLADO S	ON NAT URA L	TUD	CENSADA			PARTICULARES		
				Tot al	Ho mbr e	Muj er	Tot al	Ocu pada s	Deso cupa das
2401 02	DISTRITO CORRALES			23 337	11 737	11 800	7 971	6 953	1 018
0001	SAN PEDRO DE LOS INCAS	Chal a	27	17 883	8 957	8 926	8 037	5 327	710
0002	PLAYA HERMOSA	Chal a	11	-	-	-	5	3	2
0003	LA CANELA	Chal a	16	1	1	-	3	3	-
0004	PUEBLO NUEVO	Chal a	13	219	117	102	80	72	8
0005	LA JOTA	Chal a	16	259	139	120	96	9	17
0006	LOS CEDROS	Chal a	19	372	202	170	176	142	34
0007	SAN ISIDRO	Chal a	16	3 287	1 563	1 824	1 101	908	193
0008	PAMPA SAN ISIDRO	Chal a	22	383	192	11	151	129	22
0009	REALENGA L	Chal a	28	927	462	465	309	278	31
0015	MIRAMAR	Chal a	47	5	3	2	9	8	1
0016	EL CHIVATO	Chal a	10	1	1	-	4	4	-
2401 03	DISTRITO LA CRUZ			9 507	4 792	4 715	3 448	2 961	487
0001	CALETA CRUZ	Chal a	10	9 015	4 553	4 462	3 240	2 784	456
0002	LA LADRILLER A	Chal a	6	144	68	76	31	25	6
0003	LOS CEREZOS	Chal a	7	165	78	87	104	86	18
0004	SAN JOSE	Chal a	13	174	86	88	54	50	4

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0005	EL CHARAN I	Chal	135	5	4	1	13	11	2
0006	EL CHARAN II	Chal	112	4	3	1	6	5	1
2401 05	DISTRITO SAN JACINTO			8 512	4 327	4 185	3 108	2 777	331
0001	SAN JACINTO	Chal	23	2 628	1 318	1 310	935	847	88
0002	PECHICHA L	Chal	12	557	281	276	215	180	35
0003	PLATEROS	Chal	17	417	219	198	148	134	14
0004	SANTA ROSA	Chal	31	356	189	167	154	116	38
0005	LA PEÑA	Chal	35	763	361	402	253	233	20
0006	BOCA TOMA	Chal	17	-	-	-	2	2	-
0007	FRANCOS	Chal	42	121	85	56	45	42	3
0008	VAQUERIA	Chal	32	747	380	367	273	241	32
0009	OIDOR	Chal	17	701	345	356	263	225	38
0010	CASA BLANQUEADA	Chal	33	926	486	440	333	304	29
0011	CARRETAS	Chal	36	153	77	76	65	53	2
0012	HIGUERON	Chal	41	322	161	161	121	112	9
0013	LA CAPITANA	Chal	52	284	164	120	91	90	1
0014	RICA PLAYA	Chal	70	133	67	66	58	57	1
0015	TENIENTE ASTETE	Chal	221	14	9	5	5	5	-
0016	CAPITAN HOYLE	Chal	242	83	47	36	23	22	1
0017	TABLAZO	Chal	78	162	81	81	71	59	12

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	DE RICA	a							
	PLAYA								
0018	LOS POZOS	Chal	80	19	9	10	8	7	1
		a							
0019	BRUNOS	Chal	47	1	1	-	1	1	-
		a							
0020	EL BURRO	Chal	105	-	-	-	1	-	1
		a							
0021	ALGARROB ILLO	Chal	74	7	3	4	2	2	-
		a							
0022	MADERALES	Chal	134	2	2	-	2	2	-
		a							
0024	HUALTACAL	Chal	64	97	51	46	34	30	4
		a							
0025	SAJINOS	Chal	137	2	1	1	2	1	1
		a							
0026	EL ALAMO	Chal	153	-	-	-	2	1	1
		a							
0027	PUEBLO NUEVO	Chal	234	7	3	4	7	7	-
		a							
0028	SALADILLO	Chal	240	10	7	3	4	4	-
		a							

7. SITUACIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA NUEVA PROVINCIA

El 11 de agosto del 2020, se realizó el Acuerdo de Consejo N°021 -2020.MDLC; formulada por los regidores y alcalde de la municipalidad de La Cruz, los límites establecidos para la nueva provincia Los Tumpis con su capital San Pedro de Los incas será la siguiente:

POR EL NOR ESTE: El curso del Río Tumbes desde su desembocadura en el Océano Pacífico, todo al curso del mismo río. aguas arriba hasta la frontera con el vecino país del Ecuador, diseñada por su línea de Talweng y su divisoria de aguas para el Departamento de Tumbes y la Provincia de El Oro - Ecuador.

POR EL ESTE: El límite fronterizo natural, común y divisorio del Departamento de Tumbes y la Provincia del Oro - Ecuador.

POR EL SUR ESTE: El límite natural de líneas sobre cotas de mayor altitud y puntos de profundidad de sus simas y de sus accidentes naturales formados por quebradas y entrantes y salientes muy características que la diferencia en el Sur

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Este con la provincia de Contralmirante Villar.

POR EL OESTE: El límite natural del litoral peruano, el Océano Pacífico.

Es importante resaltar, que el límite Norte se inicia desde el Estuario que se origina por la entrada o retiro de las aguas marinas del Océano Pacífico durante la pleamar o bajamar según sea el caso de la fuerza de atracción gravitatoria en la desembocadura en el mar por parte del río Tumbes (denominado Puyango en su Lado Ecuatoriano) donde se intercambian agua salada (marina) y agua dulce (fluvial), de este punto seguidamente el límite geográfico se define por la línea Imaginaria sobre el Talweg aguas arriba del río, que divide la margen derecha (donde se encuentran los distritos de Tumbes, Pampas del Hospital, San Juan de la Virgen) de la margen izquierda (donde se encuentran ubicados los distritos de Corrales, San Jacinto y La Cruz) que se convierte en el límite geográfico del cual se desanexa la provincia de Tumbes a la provincia Los Tumpis a crearse, continuando con el lado Este el límite Internacional fronterizo natural, común y divisorio del Departamento de Tumbes y la Provincia de El Oro — Ecuador, donde a la vez es el límite fronterizo el distrito de San Jacinto con el Vecino país, asimismo, el límite Sur y Sureste está definido por el Estudio de Diagnóstico y Zonificación formulada por el Gobierno Regional Tumbes, Formulado a la provincia de Contralmirante Villar, que fuera aprobado por Resolución Jefatural N°008-2004-PCM/DNTDT; seguidamente el límite del lado Oeste no podría ser menos resaltante que los ya antes citados y que es el Océano Pacífico representado en sus playas donde se inicia el zócalo continental de los distritos de Corrales y La Cruz, hasta unirse con el estuario donde se inicia el límite Norte de la presente propuesta.

En conclusión, el desarrollo de esta zona del departamento de Tumbes, a la vista macro y micro económica del ejercicio y dinamismo que ofrece la propuesta de Creación de la provincia Los Tumpis, no solo con los distritos involucrados, sino también con su aporte regional y nacional, ya no puede ser delegada ni postergada esta consecuente propuesta de creación permitirá desarrollar un trabajo debidamente planificado, mismo que tendrá como sustento el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos con que cuenta los distritos de Corrales, San Jacinto y La Cruz, permitiendo impulsar concertando esfuerzos con todos los agentes económicos que participan en el circuito productivo de bienes y/o servicios en términos de alcanzar y trascender ante el objetivo esencial propuesto, que consiste determinadamente y rememorando al gran cacique Chilimasa en dejar de ser subyugados y convertir a sus herederos históricos en la gran cultura histórica, que de manera integrada a través de los distritos de Corrales, La Cruz y San Jacinto sean un eje de desarrollo, que permita elevar el

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

nivel de cada uno de los pobladores que integran los distritos conformantes de la futura provincia Los Tumpis.

8. PROBLEMÁTICA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL

La actual organización político - administrativa, presenta una serie de problemas entre ellas está la inexistencia de herramientas técnico - legales que orienten y garanticen una adecuada organización territorial, que ayude a una correcta administración de los espacios político - administrativo (distrital, provincial y departamental).

Ahora bien, el Gobierno Regional Tumbes, hasta la fecha no asume el cumplimiento de la primera disposición complementaria de la Ley N°27795 que fuera dada el 24 de julio del 2002 (ya casi transcurrido 19 años); asimismo hasta la fecha la provincia de Tumbes aún carece de su respectivo Estudio de Diagnóstico y Zonificación provincial, lo cual constituye el marco orientador de evaluación y viabilidad técnica de las iniciativas sobre demarcación territorial dentro de la provincia, se hace necesario indicar y resaltar que la presente Propuesta Técnica de Creación de la Provincia Los Tumpis con respecto a la problemática de Demarcación Territorial no devendría ni acarrearía controversias ni problemas en su delimitación territorial.

Finalmente, la creación de la provincia de Tumbes permitirá el desarrollo y dinamismo, no solo con los distritos involucrados, sino también con su aporte regional y nacional, logrando desarrollar un trabajo debidamente planificado, la misma que tendrá como sustento el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos con que cuenta los distritos de Corrales, San Jacinto y La Cruz, impulsando su crecimiento y concertando esfuerzos con todos los agentes económicos que participan en el circuito productivo de bienes y/o servicios, lo que permitirá elevar el nivel de cada uno de los pobladores que integran los distritos conformantes de la futura provincia Los Tumpis.

9. PROVINCIA LOS TUMPI

La provincia de Tumbes, precisa en el artículo 4° de la Ley N°9667, los distritos que conformaran la misma con su capital Tumbes, está conformado por 6 distritos, que sumados además de la capital de la provincia, Pampas de Hospital y San Juan de La Virgen se encuentran ubicados en la margen derecha del río Tumbes y los distritos de Corrales, San Jacinto y La Cruz que se encuentran en la margen izquierda del mismo río.

La provincia de Tumbes desde su creación, deja sentada la división geográfica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

con respecto a los distritos que se encuentran ubicados en la margen izquierda del río Tumbes y donde se refuerza la propuesta de Creación de la provincia Los Tumpis; esto debido a que su creación no afecta ni genera controversia alguna con los otros 3 distritos conformantes de la provincia de la cual se desanexa y tampoco altera la organización del gobierno local de nivel provincial que se encuentre establecido en el distrito de Tumbes; por el contrario de manera similar que en la propuesta de creación de la Provincia Los Tumpis, la Villa de San Pedro de los Incas capital del distrito de Corrales, como la ciudad de Tumbes capital del distrito del mismo nombre, seguirían siendo centros de articulación con los distritos que conformen sus respectivas provincias, es resaltante indicar que incluso serán ejes de desarrollo de ambas márgenes del río Tumbes donde se generará un desarrollo equilibrado de las localidades del interior, poniendo en práctica para ello un nuevo esquema de desarrollo Socio Económico de integración, que supere concentración económica que permita el desarrollo sostenible de la nueva provincia, así como el aporte regional y nacional.

La Fortaleza de los Tumpis constituía una unidad muy rica, albergaba 300 tributarios y más de 1.500 habitantes (F, de Oviedo 1557, V: 107).

El nombre Tumpis, Según la investigación científica de historia sobre "Etnia Tumpi", desarrollada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tiene como fuente el Archivo de Indias sobre crónicas de la conquista española, realizada por el Investigador Waldemar Espinoza Soriano, el nombre "TUMPIS", deviene de la ETNIA "TUMPIS", correspondiendo el nombre a Quitumbe hijo mayor del Cacique Tumbes, cuyo asentamiento principal lo tuvieron en el actualmente cabeza de vaca, considerado un solo señorío y principal núcleo del desarrollo (Zárate 1555:467), conformaba una sola unidad orgánica territorial (Fuentes 1878: 590) conjuntamente con los distritos de Tumbes, Corrales-San Juan de la Virgen y Zarumilla, configurada por varios lugares, haciendas y caseríos sobre todo en los veranos, de río de aguas permanente y las caletas de sus playas hasta aguas arriba de su río.

De lo que se puede, colegir que la nueva Provincia Los Tumpis, desde sus orígenes prehispánicos ya constituía una sola unidad orgánica territorial, conformada básicamente por los distritos de Corrales que fue el asentamiento principal de la Nación o Etnia Tumpis, el distrito de La Cruz, como las Caletas de su Señoría y el distrito de San Jacinto en la margen izquierda del hoy Río Tumbes aguas arriba.

Del nombre CHILIMAZA. - De la investigación científica de historia sobre "Etnia Tumpi", desarrollada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tiene

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

como fuente el Archivo de Indias sobre crónicas de la conquista española, realizada por el Investigador Waldemar Espinoza Soriano, citando a (Cieza 1554b: 222, 223, 224) "su curaca principal, el referido CHILIMAZA, el que fue liberado en la Puná, si bien al inicio aparentó pasividad, lo cierto es que sus subalternos tumbesinos querían resistir con su curaca a la cabeza, (...), salió al encuentro de Pizarro con mucha gente armada entablándose sangriento combate".

9.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS

9.1.1 Distribución espacial de centros poblados. -

La Provincia Los Tumpis a crearse, se ubica en el extremo Norte en la parte septentrional del Perú, pertenece al Departamento de Tumbes, su ubicación geográfica es entre los 03° 36' 4" de Latitud Sur y 80° 28' 50" Longitud Oeste, con una extensión territorial estimada de 795.55 Km².

La extensión territorial de la propuesta de Creación de la Provincia Los Tumpis en el departamento de Tumbes, abarca aproximadamente el 17.06 0/» de la superficie del departamento de Tumbes, concentrando un volumen da población al 2017 de 37954 habitantes (Fuente: INEI Tumbes 2017) la misma que se distribuye de manera irregular en el territorio concentrándose en los núcleos capitales de cada distrito y dispersamente en los centros poblados ubicados en el ámbito espacial de cada núcleo capital, esta población representa aproximadamente el 24.5% de la población provincial.

Tumbes: Superficie, Población y Densidad Poblacional 2019

Departamento	Superficie (km ²)	Población Estimada 2019.	Densidad Poblacional hab/km ²
PERU TOTAL	1,280,085.9	33,260,408	26
Tumbes	4,657.3	248,701	53

Fuente: instituto nacional de estadística e informática.

elaboración: oficina de la gestión de la información y estadística.

Nota: El Perú tiene soberanía y jurisdicción solo en el mar adyacente a sus costas del Territorio nacional, porción del Pacífico denominada Mar de Grau, comprendida entre estas costas y una línea imaginaria paralela a ellas; y trazada sobre el mar a una distancia de doscientos 200 millas marinas,

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

medidas siguiendo la línea de los paralelos geográficos. Respecto a las islas nacionales, esta demarcación se traza señalándose una de mar contigua a la costa de dichas islas hasta una distancia de doscientas millas marinas, medidas desde cada uno de los puntos de contorno de las islas. Se considera cualquiera sea su profundidad y la extensión necesaria para reservar, proteger, conservar y utilizar los recursos y riquezas naturales de toda clase que se encuentren en o debajo del mar; sin afectar el derecho de libre navegación de naves de todas las naciones conforme al Derecho Internacional. Esta zona marina peruana fue declarada en el Decreto Supremo N°781 del 01 de agosto de 1947.

La actual distribución de la población en el territorio en base a la propuesta de creación de la Provincia Los Tumpis, es resultado de procesos desarrollados a través de la historia en función de las coyunturas económicas, sociales, políticas y condiciones geomorfológicas, las cuales han tenido injerencia en la configuración actual de centros poblados, factores de incidencia que deben tomarse en consideración.

Asimismo, la actual distribución espacial obedece al tipo de relaciones que se dan entre los centros poblados y las funciones que cumplen cada uno de ellos. Esto servirá de base para expresar el tipo de dinamismo poblacional de acuerdo a los factores condicionantes que definen el espacio territorial.

Los distritos de Corrales, La Cruz y San Jacinto, pertenecen políticamente a la provincia de Tumbes, la misma que tiene una superficie territorial estimada (INEI) de 1,800,15 kilómetros cuadrados, que representa al 38.57% de la superficie territorial del departamento de Tumbes; mientras que los distritos de Corrales, La Cruz y San Jacinto, al crearse como la provincia Los Tumpis tendrían una superficie territorial estimada de 795.55 kilómetros cuadrados, que representa al 44.19% de la superficie territorial de la provincia de Tumbes.

En el Sector Norte, correspondiente a la parte Norte de la provincia Los Tumpis, se encuentra ubicado el centro poblado de mayor volumen poblacional San Pedro de Los Incas, capital propuesta de la provincia Los Tumpis a crearse, provincia de concentración regular, conjuntamente con otros centros poblados de menor volumen poblacional localizados en forma contigua a los ejes viales como San Isidro, La Cruz, cuya distribución territorial de la población se concentra específicamente en el desarrollo de actividades primarias.

El afianzamiento de estos centros poblados en este sector obedece a las óptimas condiciones de accesibilidad (carretera panamericana norte de interconexión nacional) y a la poca fricción espacial existente, los cuales a través de la historia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

se han asentado y consolidado. Sin embargo, territorialmente el desarrollo urbano se presenta restringido por factores de orden fisiográfico y la ocupación desordenada del territorio, ya que se han asentado en una franja de territorio entre el inicio del zócalo continental y elevaciones geográficas de cerros, limitando su expansión urbana.

La capital distrital de San Jacinto, se ubica conectada y no muy distante de la capital propuesta para la provincia Los Tumpis, interconectada por una carretera asfaltada que se interna con centros poblados y un vasto territorio que conllevan al lado Sur de la zona limítrofe colindante con la provincia de El Oro, ubicado en el Vecino país de Ecuador.

Asimismo, cabe notar también que en este sector los centros poblados tienen buena accesibilidad e influencia espacial dinámica específicamente rural debido fundamentalmente a las fuertes condiciones de fricción espacial que no permite el desarrollo de centros poblados consolidados y cuya accesibilidad se presenta restringida por las condiciones fisiográficas existentes.

9.1.2 Jerarquía y Rol de Centros Poblados

El análisis jerárquico de los centros poblados en la provincia a crearse Los Tumpis se ha establecido de acuerdo al volumen poblacional y a la complejidad funcional que ejercen estos con el espacio complementario circundante a cada uno de ellos.

Tomando atención al volumen poblacional de cada centro poblado se ha establecido un rango de tamaño de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	RANGO POBLACIONAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	100 — 750 HAB.	19	56.60%
2	751 — 1000 HAB.	3	3.58%
3	1001 — 2000 HAB.	0	-
4	2001 — 5000 HAB.	2	5.37%
5	5001 — 10000 HAB.	1	1.07%
6	10001 — 20000 HAB.	1	1.07%
		26	100.00%

De esta manera, el dinamismo que presenta los centros poblados en el territorio de la provincia a crearse Los Tumpis, se ve expresado en el tipo de relaciones que los centros poblados muestran entre sí y en las funciones que ejercen centros poblados dominantes hacia otros.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Es así que, en el ámbito provincial, se identifica el área urbana de San Pedro de Los Incas que ejerce una función receptora de materia prima explotada y de población migrante en su ámbito de influencia, por tanto, es un lugar de confluencia y paso de los flujos comerciales, generadores de desarrollo económico, que acoge la mayor cantidad de bienes y servicios que se generan y a la vez se dirigen a otros grandes centros económicos como Tumbes. Otros centros que ejercen una función relativamente de centro local de servicios de escala menor es la capital del distrito de La Cruz la cual desempeñan funciones mayormente de pesca artesanal, así como comerciales y del distrito de San Jacinto con respecto a los centros poblados de su respectiva jurisdicción, encontrándolo en un tercer nivel de menor volumen poblacional menores de los 750 habitantes que en su mayoría se dedican a la producción agropecuaria.

9.1.3 REDES Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

La existencia de una adecuada infraestructura vial potencia o limita el desarrollo de los centros poblados, los ejes viales integran y articulan a los centros poblados y sirven para aprovechar los recursos existentes en la provincia.

La red vial de la provincia está constituida por un eje de articulación principal carretera Panamericana Norte, puesto que esta carretera de interconexión nacional pasa por la zona de ingreso a la Villa propuesta para capital de la provincia y que a la vez es la capital del distrito de Corrales, denominada San Pedro de Los Incas, la misma que se conecta con la capital del departamento de Tumbes, y los distritos conformantes de la propuesta de creación de la Provincia Los Tumpis, uniéndose entre las mismas.

Se hace evidente que la infraestructura vial y de transporte terrestre de la provincia Los Tumpis, se caracteriza por su elevada polaridad hacia la capital del departamento de Tumbes, existen flujos de transporte de carácter menor hacia los centros poblados de San Jacinto y sus centros poblados, como al distrito de La Cruz.

El centro poblado San Pedro de Los Incas se articula con los demás centros poblados rurales de su circunscripción, vía red vecinal Carretera asfaltada desviación Corrales — San Jacinto.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PRINCIPALES LOCALIZACIONES	TUMBES	SAN PEDRO DE LOS INCAS	LA CRUZ	SAN JACINTO
TUMBES		05	17	12
SAN PEDRO DE LOS INCAS	05		12	7
LA CRUZ	17	12		19
SAN JACINTO	12	7	19	

Principales recursos turísticos de los distritos involucrados en la propuesta de la provincia Los Tumpis.

DISTRITOS	LUGAR TURISTICO	UBICACIÓN
CORRALES	LOS TUMPIS	CABEZA DE VACA
	HUACA DEL SOL Y LA LUNA	CORRALES
	PLAYA HERMOZA	CORRALES
LA CRUZ	BALNEARIO LA CRUZ	LA CRUZ
SAN JACINTO	CANAL DE REGADIO LOS INCAS	SAN JACINTO

Fuente: Dirección Departamental de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales e Internacionales-Tumbes.

9.2 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

9.2.1 Geomorfología

Desde el punto de vista geológica, las Unidades Geomorfológicas son aquellos resultados de la evolución morfotectónica de una región determinada. Para el caso de los departamentos de Tumbes y Piura, se reconoce como unidades por debajo del nivel del mar, la Plataforma y el Talud Continental; y como unidades por encima del nivel del mar: el Borde Litoral, la Plataforma Costanera, la Cordillera de la Costa y la Llanura Costanera o denominada Depresión Para Andina.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”

La Plataforma Continental: Es la prolongación de la costa. Esta se presenta desde el Golfo de Guayaquil hasta el norte de Máncora, se estima un ancho promedio de 50 Kilómetros.

El Borde Litoral: Corresponde al sector de Playas, comprendido desde la línea de alta y baja marea, hasta el borde de los denominados “acantilados” (en algunos casos). Se define como una estrecha franja cubierta de arena (depósitos aluviales), la misma que en el caso de las playas abiertas, están limitadas por el cordón litoral.

La Plataforma Costanera: Denominada también Repisa Costanera. Esta Unidad corresponde a la parte de la costa comprendida desde el borde del litoral hasta los flancos occidentales de los Amotapes. Su estructura geológica es de naturaleza sedimentaria, la misma que descansa en partes sobre o adosada a rocas de Basamento Paleozoico. Su Evolución geomorfológica obedece a la estructura tectónica del subsuelo, con levantamientos verticales que siguen un lineamiento y que han dado lugar a terrazas marinas escalonadas conocidas como Tablazos, las mismas que constituyen elementos geomorfológicos importantes dentro de la Plataforma o Repisa Costanera. Estos tablazos forman niveles, siendo los más altos: Tablazo Máncora, Tablazo Talara, Tablazo Tortitas. La Región Tumbes no tiene este tipo de Tablazos.

La Cordillera de la Costa: Esta constituida por los macizos paleozoicos con lineamientos arqueados alineados por una serie de elevaciones que se extienden desde la Isla Lobos de Afuera, Lobos de Tierra, Cerro Illescas, Silla de Paita, con direcciones norte-sur; prolongándose hacia el Noreste, en dirección a los macizos de los Amotapes y la Brea, continuando en territorio ecuatoriano.

El Macizo de los Amotapes: Es el de mayor longitud con aproximadamente 130 Km. se estima que tiene un ancho de 2.5 a 30 Km. y alturas que oscilan entre los 200 y 1400 m.s.n.m, con Quebradas de corto recorrido a uno y a otro lado, las mismas que al lado oriental forman la cuenca del río Chira, a excepción de la Quebrada Cuzco, que va al río Tumbes - del lado occidental desaguan directamente al Océano Pacífico, siendo las principales: la Quebrada Bocapán, Quebrada Fernández, Quebrada Pariñas, con sus afluentes menores.

9.2.1.1 Unidades Geomorfológicas

Debido a su ubicación geográfica, el territorio de la provincia a crearse Los Tumpis, está sujeta a una dinámica y evolución geomorfológica variable, influenciados por las condiciones locales de relieve, clima y material allí imperantes.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Provincia Los Tumpis, abarca la región natural costa, posee un territorio de geografía variada, cuyas características han sido producto de una intensa acción de agentes estructurales y tectónicos los cuales se ven incrementados por la acción erosiva marina y aluvial.

Geoforma de terreno plana e inundable que presenta una forma triangular formada por la desembocadura del río Tumbes, mediante sedimentos que se depositan a medida que la corriente del río va perdiendo fuerza. Está compuesto por brazos o "caños" fluviales que separan a las islas, así como también presentan varios cursos abandonados (sujetos a procesos de inundación fluvial).

Los rasgos geomorfológicos que presenta han sido originados por la concurrencia de singulares patrones fisiográficos y estructurales, así como diferentes procesos geodinámicos: tectónicos, erosivos y acumulativos, que han modelado su relieve y cuya acción se manifiesta también en la actualidad; debido a la acción de distintos agentes y factores geomorfológicos, cuyo producto se puede apreciar en las diferentes unidades morfológicas que se detallan a continuación:

1. Ribera Litoral

Unidad geomorfológica constituida por una estrecha franja de depósitos de arena mayormente a lo largo de todo el litoral de la provincia, presentando sus formas originadas de planicies eólicas, planicie marina, acantilados, planicie deltaica, colinas y pie de monte, muy cerca al litoral como de la franja de playas entre Caleta Cruz y al Estuario formado por la desembocadura del río Tumbes en el Océano Pacífico, con procesos morfodinámicos de erosión marina y eólica. En esta zona se observa una vegetación típica constituida principalmente de grama salada, del género *Distichlis* por "algarrobos" (*Prosopis juliflora*) y otras hierbas temporales.

Zona de Esteros y Deltas: Se ubica en la parte occidental pegada al litoral, de forma longitudinal e irregular, comprende desde el límite internacional con el Ecuador (Canal Internacional) hasta el extremo meridional del estero Corrales, esta zona presenta áreas bajas e inundables, y se caracteriza por presentar fajas de arena alternadas por vegetación de mangles que a su vez alternan con amplios canales cuando la marea baja.

2. Valle Amplio

Se ubican en los sectores de menor altitud, contiguo a las pampas costaneras y

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

que corresponde a las zona baja y media de los distritos de Corrales y San Jacinto en su recorrido del río Tumbes en su cuenca media y baja considerada como la principal cuenca hidrográfica de la provincia a crearse Los Tumpis, la plenitud de la pendiente así como la reducida actividad morfodinámica de las vertientes aledañas, hace que en estos sectores la erosión actual se presente restringida, salvo en el caso de los bordes ribereños, donde los ríos han erosionado sus cauces sobre los valles preexistentes por acción del material coluvio-aluvial de los abanicos, sujeto a procesos de erosión hídrica como socavamientos e inundaciones, presentándose formas de relieve como Llanura aluvial de Piedemonte. Es bueno recordar que por su margen izquierda del río Tumbes en épocas de lluvia se activan fuertemente las quebradas Colorado, Cristales, la Jardina, Vaqueria, Higuerón y Ucumares, siendo la fuente más importante en la época de avenidas la Quebrada da Cazaderos.

Entre los distritos de Corrales y San Jacinto está identificada en su mayoría como zonas de cultivo, constituidas por zonas agrícolas, entre los cultivos sobresalen los de carácter anual (arroz, maíz, maní, yuca, plátano) también cultivos perennes (caña de azúcar) cultivos temporales asociados a pastos cultivados o pastos naturales, cultivos asociados con pasta natural y con arbustos, cultivos en áreas con procesos de erosión que corresponden a áreas en las cuales la sobreutilización del suelo ha ocasionado una progresiva erosión antrópica en los valles de los ríos Tumbes, Puyango "Tumbes.

3. Pampas Costaneras

Son formas de relieve que se ubican en la parte central de la provincia, unidad con mayor extensión. "Geomorfología y Riesgos Naturales", apreciamos que esta unidad se encuentra localizado en los distritos de Corrales, San Jacinto y La Cruz.

Los distritos de Corrales y San Jacinto, considera a estos distritos como unidad litológica de sedimentos modernos, materiales poco consolidados, es decir esta unidad está conformada por materiales poco consolidados de edad reciente. Esta unidad se ve afectada principalmente por fenómenos de flujo de detritos y/o todo: escasos derrumbes, deslizamientos, procesos de erosión de laderas (erosión fluvial).

Estas superficies están conformadas por extensas pampas de material cuaternario de una estructura morfológica homogénea (pendiente plana a ligeramente ondulada), Esta unidad de pampas costaneras se desarrollan a manera de una franja paralela a la costa, desde los 15 m.s.n.m aproximadamente hasta una altitud aproximada a los 400 m.s.n.m.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Están constituidas por terrazas aluviales y marinas, abanicos aluviales, dunas y mantos de arena, presentando además afloramientos de colinas distribuidas muy localmente.

LEYENDA MAPA LITOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

LEYENDA					
UNIDAD LITOLÓGICA	SUB-UNIDAD	NOMBRE	COLOR	DESCRIPCIÓN	FORMACIONES
SEDIMENTOS MODERNOS (I)	1	Materiales Poco Consolidados	I 1	Esta subunidad está conformada por materiales poco consolidados de edad reciente. Esta unidad se ve afectada principalmente por fenómenos de flujo de detritos y/o lodo; escasos derrumbes, deslizamientos, procesos de erosión de laderas (erosión fluvial).	Depósitos Fluviales, Depósitos Aluviales, Depósitos Marinos
	2	Granito y monzogranitos	II 1	Los peligros geológicos que se presentan en esta unidad son erosión de laderas que acarrea flujos y derrumbes a lo largo de los taludes de la carretera	Granitos
ROCAS INTRUSIVAS (II)	1	Granito y monzogranitos	II 1	Se localizan hacia el este de los sectores de Charanaí, Chicama y Papayal. Se observan granodioritas alteradas. Los peligros que se presentan en esta subunidad son los de erosión de laderas que acarrea flujos y forman depósitos de abanicos	Granodioritas - dioritas
	2	Grandioritas y dioritas	II 2		
ROCAS SEDIMENTARIAS (V)	1	Conglomerados, Areniscas, Lutitas, Limolitas y Lodoalitas	V 1	Esta subunidad se encuentra afectada principalmente por flujos de detritos y/o lodo y algunos derrumbes a lo largo de la carretera.	Fm. Encuentros, Gpo Salinas, Fm. Mirador, Fm. Zorritos, Fm. Talara, Fm. Chira-Verdum, Fm. Tumbes.
	2	Areniscas, Conglomerados	V 2	Las rocas de esta subunidad pueden encontrarse afectadas por fenómenos de erosión de laderas y flujos de lodo.	Fm. Tablones, Fm. Mancora
	3	Calizas, Areniscas calcáreas, limolitas y conglomerados	V 3	Esta subunidad puede aparecer afectada por fenómenos de erosión de laderas causados por las precipitaciones pluviales excepcionales.	Fm. Pananga, Fm. Muerto
	4	Areniscas y lutitas	V 4	Esta subunidad puede aparecer afectada por fenómenos de erosión de laderas que acarrea flujos de lodo y algunos deslizamientos.	Fm. Heath, Fm. Capitas, Fm. Pazul, Fm. Cardalitos
ROCAS METAMÓRFICAS (VI)	1	Gneis	VI 1	Constituido por gneis, que se pueden observar en el río Zarumilla entre Matapalo y Palmar. Esta subunidad puede ser afectada por fenómenos de flujo de detritos.	Complejo Metamórfico Fe-cm (gn, ant.)
	2	Filtas, Pizarras y cuarcitas	VI 2	Esta subunidad puede verse afectada por fenómenos de deslizamientos, flujo de detritos generados por erosiones de laderas y caída de rocas.	Indviso (Pi)
	3	Esquistos, pizarras y cuarcitas	VI 3	No se identificaron peligros geológicos, se puede presentar procesos de erosión de laderas.	Fm. Cerro Negro

Fuente: Riesgo geológico en la región Tumbes [Boletín C 51] 2013, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET

Los procesos geomorfológicos corresponden esencialmente a un sector marcado por la acción de agentes eólicos, ejerciendo una acción de movilización y transporte, que derivan en ocurrencias de acumulación eólica de aspecto monticular, como dunas modernas aún activas y dunas antiguas que están siendo erosionadas. Asimismo, las inundaciones es otro de los procesos que se presentan, a causa de factores hídricos que se evidencian en las presencias de fuertes precipitaciones causadas en épocas de fenómeno de El Niño, cuya baja altitud y la intensa erosión hídrica contribuye a que estos efectos den como resultado procesos de inundación.

4. Cadena Montañosa

Esta unidad ubicada en la parte sur este de la provincia, se caracterizan por su topografía accidentada de relieve inclinada a empinada, con laderas de gran pendiente, constituido por laderas, barrancos y montañas con estructura de naturaleza sedimentaria, la misma que descansa en partes sobre o adosada a las rocas del basamento paleozoico; en esta unidad se originan quebradas que

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

cortan a la provincia. Esta unidad está ocupada por densos bosques forestales maderables, con algunas especies que sobrepasan los veinte metros de altura por las bondades climatológicas ubicándose en esta el Parque Nacional Cerros de Amotape con altitud es desde los 400 m.s.n.m hasta los 1,500 m.s.n.m

El Parque Nacional Cerros de Amotape, se encuentra en su totalidad en el distrito de San Jacinto, presentándose como procesos morfodinámicos de disección de laderas, remoción en masa y desplazamiento de rocas.

ASPECTOS GEOMORFOLOGICOS DE LA PROVINCIA LOS TUMPI

GRANDES UNIDADES MORFOLOGICAS	CARACTERISTICAS GENERALES		PROCESOS MORFODINÁMICOS ACTUALES
	Factores Geodinámicos	Formas originadas	
Ribera Litoral	Hidrológicos: Agua superficial y oceánicas. Climatológicos: Precipitaciones Intensas	Planicie marina, acantilado, barranco, planicie deltaica.	Erosión marina: Acumulación marina. Erosión eólica: acumulación eólica.
Valle Amplio	Hidrológicos: Agua superficial. Climatológicos: Precipitaciones Intensas	Mantos de Piedemonte, planicie aluvial. Terrazas bajas y medias. Conos de deyección.	Inundabilidad: desborde de cauces. Erosión fluvial: socavamiento y excavación de taludes.
Pampas Costaneras	Hidrológicos: Agua superficial. Climatológicos: Precipitaciones Intensas	Planicie de inundación Mantos de Piedemonte.	Erosión fluvial: socavamiento y excavación de taludes. Sedimentación coluvio aluvial. Inundabilidad: desborde de cauces.
Cadena Montañosa	Topográficos, estratigráficos y litológicos: agua superficial y gravedad	Montañas boscosas, denudativas y disectadas. Cono detrítico.	Erosión de laderas: escurrimiento difuso y disección de ladera. Remoción en masa: denudación y

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		Cárcavas. Escarpes.	acumulación coluvial
--	--	------------------------	----------------------

Fuente: Trabajo de campo- INGEMMET. 1990 cuadrángulos Geológicos

9.2.2 Red Hídrica

En la propuesta de creación de la provincia Los Tumpis se tiene como principal red hídrica y de resaltar al río Tumbes, ya que los distritos de Corrales, San Jacinto y La Cruz se encuentran ubicados en la margen derecha de este majestuoso río.

El río Puyango-Tumbes tiene una superficie total de 4,850 km², de los cuales 1,806 km² pertenecen a Perú. Nace a una altitud de 3 500 msnm en los páramos de Chilla y Cerro Negro, zona de Portovelo, donde recibe el nombre de río Pindo. En su cabecera está formado por numerosas quebradas que discurren principalmente desde la cordillera de Chilla y Cerro Negro en Ecuador. A partir de su confluencia con el río Yaguachi cambia de nombre a río Puyango. 100 km más adelante, el río Puyango recibe a la quebrada Cazaderos para formar el río Tumbes.

La cuenca alta del río Puyango-Tumbes tiene cuatro ríos principales: ríos Calera, Moro Moro y Amarillo por la margen derecha y los ríos Yaguachi y Ambocas y quebrada Cazaderos por la margen izquierda.

En territorio peruano los afluentes son, por su margen derecha las Quebradas las Peñas, Angostura, Guanábano y Garzas y, por su margen izquierda las quebradas Colorado, Cristales, la Jardina, Vaquería, Higuerón y Ucumares, siendo la fuente más importante en la época de avenidas la Quebrada de Cazaderos.

La longitud total de la red hidrográfica principal del río Puyango Tumbes es de aproximadamente 950 km, de los cuales 230 km discurren en territorio peruano, la longitud total de los cursos alcanza los 8340 km aproximadamente.

Su extensión media de escurrimiento es de 0,14 km y su densidad de drenaje es de 1,81 km/km². La pendiente promedio del río a lo largo de toda la cuenca es de 1,5 %, sin embargo, en los últimos 40 km de recorrido es de 0,5 %, formando la llanura del río Tumbes, zona que por sus características es frecuentemente

inundada.

El río Tumbes arrastra una cantidad promedio de 1,56 hm³/año de sedimentos (fuente: Plan de Gestión de la oferta de agua en la cuenca del ámbito del proyecto Puyango-Tumbes, ATA 2002), que su mayor parte se acumula en los bancos existentes en la boca de su estuario, lo cual ha originado islas de manglares. Los bancos de arena forman con la playa, estanques de tierras bajas en donde las aguas del mar y las de los ríos, desarrollan un activo proceso dinámico, llevando en sus tormentadas mucho fango, que las aguas del mar cubren sólo en las épocas de pronunciadas mareas altas, o por las lluvias cuando estas caen en forma intensa. Las albuferas o lagunas de agua salada, son por lo tanto temporales, porque la evaporación solo deja un cieno salitroso y con abundante materia orgánica, que permiten la formación de bancos de ostras (las famosas variedades llamadas de conchas negras).

Su poca velocidad y el caudal permanente de sus aguas posibilitan su navegabilidad en canoas hasta Bellavista, pero los bancos de arena que la sedimentación ha formado en la boca de su delta, no permiten que la ciudad de Tumbes pueda ser un puerto para navegación de poco calado.

El río Tumbes tiene un régimen permanente de agua, con caudales medios mensuales que fluctúan entre 1244,2 m³/s a 7,7 m³/s, con una media de 116,3 m³/s, teniendo en cuenta los registros de la Estación El Tigre, que corresponde al periodo 1965 - 2004.

Con frecuencia e intensidad variable, se presenta la corriente "El Niño", provocando precipitaciones extraordinarias, que se acentuaron en algunos años, como 1983, y 1998.

En esta parte de la referida propuesta mostraremos las características del medio marino, dentro del medio ambiente y medio físico evaluando el estado actual de las condiciones físicas y biológicas de la zona de Influencia comprendido en la región Tumbes identificada como:

Zona Norte: siendo la zona comprendida desde la frontera con Ecuador, en el paralelo 03°24' hasta Punta Falsa en la latitud 06°00'. La zona norte se encuentra comprendida entre las regiones de Tumbes y Piura, con un total de 2 543,218 Km de líneas sísmicas. La zona litoral de la Región Tumbes presenta los puertos de Puerto Pizarro, Playa Hermosa, Caleta La Cruz, Acapulco y Cancas, La Región Piura, abarca los balnearios de Máncora, Cabo Blanco, Los Órganos, Lobitos, Puerto Talara, Negritos, Paita y Sechura. (Ver Figura N° LB -

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

01). En esta zona se encuentra el Santuario Nacional de Los Manglares de Tumbes, un ecosistema único con gran diversidad de flora y fauna, aunque alejada del área del proyecto de levantamiento sísmico 2D y 3D, está localizada a una distancia de 34 182,672 m de la línea sísmica más próxima.

9.2.2.1 Hidrografía e Hidrología

La Hidrología se refiere a la acción de las aguas de escorrentía superficial y subterránea que provocan la saturación y sobrepeso de los materiales rocosos, el socavamiento y erosión de los taludes y la disolución de las rocas solubles. La presión que ejerce el agua sobre las rocas y suelos, hace que se alteran las condiciones de estabilidad de los taludes y se propicien fenómenos como deslizamientos, hundimientos, etc.

La Hidrología Superficial está conformada por la cuenca del río Tumbes y las aguas pluviales que discurren en forma natural sobre la superficie del terreno las cuales activan las líneas de Talweg, que de acuerdo al tipo de suelo y la geomorfología, definen el cauce de mayor drenaje, al cual por su magnitud se le conoce como quebradas o escorrentías.

La Hidrografía de la propuesta provincia Los Tumpis en el departamento de Tumbes, está referida básicamente en la oceanografía o hidrografía continental.

1. Oceanografía

El Mar del Grau o Pacífico Peruano, es un mar tropical, con temperaturas de 20° C en sus aguas superficiales durante el año en periodos de "No Niño", y de 28. 5° C durante "El Niño", Esta anomalía térmica origina serias modificaciones en el clima y en la biomasa marina, con desplazamientos hacia el sur de especies como la Anchoqueta y otras, que normalmente tienen como su hábitat el mar que baña la costa de toda la Provincia.

2. Hidrografía Continental

El principal elemento hidrográfico continental del Departamento de Tumbes, es el conformado por la cuenca del río Tumbes. El río Tumbes es de régimen irregular, presentando la mayor concentración de descarga durante el período de enero a mayo; en cambio, de junio a diciembre sólo representa un 14% del flujo anual, por lo que se hace necesario la explotación de pozos, los que en su mayor parte son de tajo abierto debido al nivel superficial de la napa acuífera. Este río es uno de los más caudalosos de la costa peruana, navegable en pequeñas embarcaciones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

hasta el Pongo de Zapallal ("Salto del "tigre"). Sus nacientes se encuentran en territorio ecuatoriano con el nombre de Puyango.

La cuenca del río Tumbas es de aproximadamente 1,885 Km² y su longitud de alrededor de 130 Km. La descarga del río Tumbes alcanzó una máxima de 3,712 m³/seg. en 1993 y como promedio alcanza una máxima de 1,244.2 m³/seg. En el departamento de Tumbes, la fuente más importante de agua la constituyen el río Tumbes cuyo potencial acuífero promedio anual se estima en 3,335 millones de metros cúbicos, volumen equivalente al 20% de la masa media anual descargada. Da este volumen se destina para el uso agrícola el 45.02%; para uso doméstico el 0.4% y para uso pecuario o sólo el 0.04% y el 54.54% discurre hacia el océano pacífico.

3. Hidrogeológico

El recurso agua es uno de los elementos indispensables para el desarrollo y mantenimiento de los seres vivos cumpliendo la función de satisfacer las necesidades de consumo vital; por todo ello a través del tiempo se han realizado numerosas investigaciones para la ubicación de este recurso y en especial las aguas del subsuelo. En este sector si bien las aguas superficiales, discurren todo el año por el río Tumbes, se nota una escasez bien marcada en zonas aledañas y en especial en la margen derecha, donde existen quebradas y áreas factibles de ser irrigadas.

9.2.3 Riegos Naturales

Existen riesgos naturales en la provincia a crearse Los Tumpis, que pueden influir en el desarrollo de las actividades humanas. Desde luego, estos riesgos ocurren en unidades distintas según las características peculiares determinadas por los rasgos geomorfológicos, biota existente y acción antrópica.

Dentro de las características físico — ambientales del Departamento de Tumbes, podemos señalar, en primer lugar, la presencia del fenómeno de "El Niño", que se constituye en el principal riesgo de la seguridad física de su población, que periódicamente es afectada por inundaciones, erosiones, deslizamientos de cerros, deterioro de la infraestructura pública, de la vivienda; así como, de áreas agrícolas. De igual manera, la incidencia de enfermedades endémicas (paludismo, malaria y dengue).

Sin embargo, este fenómeno genera también condiciones favorables para el desarrollo de la agricultura, ganadería, disponibilidad de recursos hídricos,

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

actividades forestales, y el mejoramiento de las condiciones ambientales deterioradas por la contaminación existente.

También mencionaremos que el Departamento de Tumbes se encuentra ubicado dentro del cinturón de fuego del Pacífico que corresponde a zonas sísmicas. Los últimos antecedentes sobre movimientos sísmicos de gran intensidad en el Departamento fueron en 10.53 y 1970.

1. Fenómenos de Geodinámica Externa

Los fenómenos geodinámicos externos se deben principalmente a causas de orden topográfico, hidrológico, estructural y climatológico; estos son esencialmente modificadores del relieve terrestre; en el caso de la provincia a crearse Los Tumpis, se aprecian los siguientes fenómenos:

2. Inundaciones

Fenómeno que ocurre de manera estacional, especialmente en épocas de fenómeno de "El Niño" cuyas fuertes precipitaciones producen crecidas violentas de los cursos de aguas, siendo afectados las partes bajas y planas de los valles

LEYENDA

GRADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS
Alta	Terrenos que corresponden a llanuras de inundación periódica a ocasional de los ríos: Río Zarumilla: entre el poblado de El Porvenir y la desembocadura; afecta principalmente terrazas aluviales y el delta que se forma en la desembocadura. Río Tumbes: en la zona de Rica Playa; entre el poblado de Higuerón, la desembocadura del río, Puerto Pizarro y afluentes principales como son las quebradas Chacritas y de la Angostura; afecta principalmente zonas de llanuras de inundación, terrazas aluviales y el delta del río Tumbes. Quebrada Bocapán: entre el sector de El Ciénego y la confluencia de las quebradas Bocapán y Zapotal. Afecta terrazas aluviales y llanuras de inundación. Algunos sectores de los cursos principales de las quebradas Carpitás, Fernández, Pilar, Salado Grande, Rubio, Palo Santo, El Abejal. Incluyen zonas urbanas y asentamientos urbanos ubicados dentro de las áreas de inundación normal a excepcional, terrenos de cultivo y vías de comunicación.
Media	Terrenos bajos adyacentes a la llanura de inundación, terrazas, abanicos aluviales de baja pendiente, llanura costera y márgenes de valles fluviales. Son terrenos levemente inclinados, mal drenados, inundados en periodos excepcionales. Estas áreas se encuentran en los cauces de las quebradas Fernández, Seca, Carpitás, Pilar, Salado Grande, Labejal, Curo, Canoas, Plateritos, Rubio, Palo Santo, Sandías, Huacuna, Bocapán, Zapotal y Urbina; y en zona de planicie costera localizada entre Playa Hermosa, La Jota, la margen izquierda del río Zarumilla. También se tiene dentro de esta área las quebradas tributarias del río Tumbes, las cuales se activa de manera excepcional.
Baja	Estos sectores presentan topografías plano-onduladas, localizados en zonas de colinas y lomas, de baja altura y suave pendiente (hasta 5°), resultantes de procesos erosivos que desgastaron un antiguo terreno plano.
Muy Baja a Nula	Zonas localizadas en geoformas de montañas y colinas, vertientes de laderas inclinadas y cóncavas; terrazas antiguas elevadas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Fuente: Riesgo geológico en la región Tumbes [Boletín C 51] 2013, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET

3. Intrusión Marina

El litoral está expuesto a una intrusión marina por fuertes oleajes o bravezas y los lugares con mayor predisposición a ser afectados son: La Cruz, en la zona comprendida en la capital del distrito y donde se encuentra concentrada la infraestructura urbana y población, donde desde siempre estaba ocupado por pescadores, siendo sus viviendas y embarcaciones afectadas por un maretazo en el año 1970, situación que determino la muestra de una preocupación inmediata.

4. Fenómenos de Geodinámica interna

- Sismicidad:

Del análisis histórico general se puede deducir que los sismos más importantes que pudieron haber afectado en algún grado el territorio de la Provincia a crearse Los Tumpis, son aquéllos que se han producido en la Costa.

De acuerdo a esta información y para un período de aproximadamente de 400 años, se tiene que en la cuenca se han producido sismos con intensidades máximas de VI - VII en la escala de Mercalli Modificada (M.M).

El territorio provincial, por formar parte del llamado círculo de fuego del pacífico y debido a la subducción de la placa de Nazca, por debajo de la placa de América del Sur, seguirá soportando movimientos sísmicos de intensidad variable.

El Departamento de Tumbes a lo largo de su historia, ha sufrido los efectos de movimientos sísmicos superiores a los 4º en la escala de Richter, ocasionando catástrofes en las áreas urbanas. Ejemplo de los dos sismos de grado 7 y 7.5 del 12-12-53 y el 10-12-70 respectivamente.

En el Departamento, se ha fijado una "zona activa" en el presente siglo y que corresponde a las Provincias de Tumbes y Contralmirante Villar, a esto hay que agregar que el territorio colindante a la provincia Los Tumpis a crearse como es la Provincia de Contralmirante Villar es cruzado por considerables fallas geológicas tales como "Cardalitos", "Máncora", Carrizal" y "Amotape", lo que determina que el territorio de la Provincia sea considerada como zona activa durante el presente siglo, con sismos con profundidades mayores a 20 Km. en la escala de Mercalli Modificada (M.M).

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Tsunamis:**

Los Tsunamis son fenómenos marítimos que consisten en una sucesión de olas causadas por sismos de origen tectónico, por grandes erupciones de islas volcánicas o por derrumbes marinos o superficiales.

Los Tsunamis son otros de los riesgos físicos que podrían darse en el territorio provincial. Existe siempre el riesgo de Tsunamis que afectarán a pueblos, balnearios y calatas localizadas en el litoral de la Provincia a crearse los Tumpis.

La palabra Tsunami proviene de dos voces, Tsu, que significa puerto y Nami que significa ola. Literalmente, pues, significa grandes olas en el puerto; describiendo con una sola palabra la característica más importante del fenómeno: No causa daños en alta mar, pero es destructivo en las costas. Afortunadamente, el Perú no ha sufrido los efectos de los Tsunamis con la misma frecuencia que otros lugares de la tierra (Japón, Hawai, etc.); sin embargo, la historia nos dice que la zona litoral del Perú ha sentido los efectos de muchos Tsunamis destructivos en el pasado.

09/07/1586.- Severo maremoto a lo largo de la costa; en los alrededores de Lima, el mar subió 4 brazas, destruyendo propiedades unos 300 metros tierra adentro. Las olas marinas inundaron aproximadamente 10 kilómetros cuadrados. Esta ola fue ocasionada por un sismo de intensidad VII, cuyo epicentro estuvo cerca de las costas de Lima y que destruyó la ciudad perdiendo la vida 22 personas.²

16/05/1664.- Maremoto en las Costas de Pisco, Ica. El mar invadió parte de la población y hubo 70 muertos. El maremoto fue ocasionado por un fuerte sismo a las 4 a.m., sentido en Ica con una intensidad de grado VI en la Escala de Mercalli.
28/10/1746.- El Callao fue destruido por dos olas, una de las cuales alcanzó más de 7 metros de altura. Este maremoto causó la muerte de 5 a 7 mil habitantes y es probablemente el maremoto más fuerte registrado a la fecha. Diecinueve barcos, incluidos los de guerra, fueron destruidos o encallados; uno de ellos fue varado aproximadamente 1.5 km mar adentro. En otros puertos también hubo destrucción, especialmente en Chancay y Huacho.

01/12/1806.- Ola sísmica en el Callao que llegó a 6 metros de altura, dejando varias embarcaciones en tierra, La ola levantó una lancha de tonelada y media y

² <https://regiontumbes.gob.pe/enlaces/obras-de-construccion/>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

la depositó sobre la casa del Capitán del puerto. La ola fue ocasionada por un sismo intensamente sentido en Lima.

13/08/1868.- Maremoto que ocasionó grandes daños desde Trujillo (Perú) hasta Concepción (Chile). En Arica, una nave de guerra norteamericana fue depositada 400 metros tierra adentro. El Tsunami se dejó sentir en puertos tan lejanos como Hawái, Australia y Japón. En Arequipa el movimiento fue sentido con intensidad VI epicentro frente Arica, máxima altura de ola registrada de 21 metros en Concepción (Chile).

01/04/1946.- Terremoto en Chile, Perú Ecuador y Colombia. Tsunami destructivo de una gran área en el pacífico. Cinco murieron en Alaska y en Hawái una ola de 6 metros de altura causó la muerte de 165 personas y pérdidas por \$ 25'000.000.

Cada país de la cuenca del pacífico, tiene un Centro Nacional de Alerta de Tsunamis que coordina con el Sistema Internacional la emisión de alerta. En el Perú, ese centro se encuentra en la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina localizado en Chucuito Callao. El Centro Nacional del Alerta está conectado con una serie de Instituciones para recibir y retransmitir las alertas de Tsunamis.

El mensaje de Alerta de un tsunami proveniente de Hawái, se recibe a través del Aeropuerto Jorge Chávez (CORPAC). La Dirección de Hidrografía al recibir la Alerta, mantiene comunicación con el Sistema Internacional para evaluar el posible riesgo de un Tsunami; la alerta se transmite al INDECI para ser diseminada a la población y activar los planos de evacuación.

La Dirección de Hidrografía mantiene un sistema de comunicación telefónica con CORPAC y el Instituto Geofísico del Perú para asegurar el flujo de Información, aún si se interrumpiera el fluido eléctrico durante una emergencia.

El Instituto Geofísico del Perú a través de la red sísmica nacional, informa al Centro Nacional de Alerta de Tsunamis sobre la ubicación del epicentro e intensidad de los sismos ocurridos, para evaluar adecuadamente el riesgo de ocurrencia de un Tsunami producido por un sismo local.

Para diseminar adecuadamente las alertas a toda la costa del Perú, la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina está conectada a través del Sistema de Comunicaciones Navales con todas las Capitanías del litoral.

- **Seguridad Física o Peligrosidad Natural:**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”

En el trabajo de campo realizado, se aprecia que los diferentes rasgos geomorfológicos y los fenómenos de geodinámica externa que ocurren en la provincia de Contralmirante Villar, demuestran diferentes grados de peligrosidad natural, dependiendo de la naturaleza e intensidad de estos factores, afectando las condiciones de seguridad física tanto de los asentamientos poblacionales, como de la infraestructura productiva y vial establecida.

9.2.4 Aspecto Climatológico³

El clima en la ciudad de Tumbes se asemeja al clima de la selva baja, siendo por tanto muy diferente al resto de la costa peruana; es sumamente caluroso, predominando dos estaciones:

- invierno que comienza en el mes de marzo y termina en noviembre, con una temperatura promedio de 20°C y se caracteriza por el fuerte viento con dirección Oeste.
- verano abarca los meses de diciembre a abril, y que presenta temperaturas que llegan hasta 35°C.

Los factores que determinan el clima son los siguientes:

a) Temperatura

En la provincia Los Tumbes presenta la temperatura más alta del litoral peruano; en condiciones normales la temperatura máxima varía entre los 25° y 37°C y la temperatura mínima varía entre los 19° y 25°C, siendo la temperatura promedio es de 25°C. Las temperaturas más altas se inician generalmente en el periodo comprendido entre los meses de diciembre a abril con temperaturas que varía entre los 25°C y 37°C, la estación de invierno corresponde al resto del año con temperaturas promedio de 21°C. Durante los eventos del Fenómeno de El Niño la temperatura es mayor, notándose una prolongación del periodo caluroso.

b) Humedad Atmosférica Relativa

3

https://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/INDECI/Mapa%20peligros%20plan%20de%20usos%20del%20suelo%20y%20mitigacion%20de%20efectos%20producidos%20por%20desastres%20naturales%20en%20Tumbes_2000.pdf

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

La humedad Atmosférica Relativa es casi constante durante todo el año, variando entre 80 y 90 %, incrementándose en los meses más fríos. En eventos extraordinarios del Fenómeno de El Niño se nota un incremento considerable llegando hasta 85% de humedad relativa entre los meses de enero a mayo.

c) Pluviometría

El departamento de Tumbes presenta características muy diferentes con respecto a lo referente a precipitaciones por viales, presenta un régimen pluviométrico muy variado, siendo en algunos años las lluvias muy escasas y otras torrenciales. Históricamente se tienen registros pluviométricos de años excepcionales:

- En 1,925 se registraron lluvias excepcionales de gran magnitud y corta duración (03 meses), registrándose en una sola noche un volumen de 375mm., el volumen anual alcanzó los 1,524 mm.
- En 1,932 se registraron para los meses de febrero y marzo lluvias con un volumen de 691 mm. y 689 mm. respectivamente, alcanzando un volumen anual de 1,832mm.
- En 1,983 se registraron lluvias excepcionales de larga duración (09 meses), las precipitaciones relativamente altas se mantuvieron por 06 meses aproximadamente, registrándose un volumen anual de 4,000 mm.
- En 1,998 se han registrado lluvias intensas, los volúmenes diarios más altos se presentaron en el mes de febrero, con valores máximos de 122 y 230 mm.

d) Viento

Los vientos predominantes en la ciudad de Tumbes son de dos tipos:

- Vientos Generales o Vientos alisos. - Son los que influyen en el desarrollo de las estaciones, proceden del Sur-Este y soplan permanentemente todo el año, sin embargo, en los meses de febrero y marzo el viento toma la dirección Nor-Este.
- Vientos locales.- Son los que dominan la faja costera y son los más importantes para el desarrollo de la vida en la ciudad, la presencia de estos vientos son los que suavizan las elevadas temperaturas del cálido clima tropical de la ciudad, se les conoce con el nombre de Vizarrón y Terral, los cuales varían notablemente con respecto al día y la noche y al invierno y verano. También se puede observar la presencia de vientos locales irregulares de posición variable y de corta duración como los Torbellinos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

que se presentan generalmente sobre los grandes Tablazos.

9.3 CARACTERÍSTICAS SOCIO ECONOMICAS PRODUCTIVAS

9.3.1 Recursos Económicos Ambientales y Potenciales. -

Estos son recursos fundamentales en un ámbito político administrativo, y su análisis contribuye a definir el saneamiento de sus límites. El diagnóstico de las unidades geoeconómica y sus sub-unidades con la finalidad de adecuarlos a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico — ambientales, resulta importante para justificar las acciones de demarcación territorial a fin de lograr una óptima organización y utilización del territorio a nivel político administrativo.

Por ello, en esta parte del estudio tratamos de identificar la oferta ambiental de la provincia a crearse Los Tumpis en el departamento de Tumbes, la que se basa fundamentalmente en las diferentes aptitudes productivas que presentan las unidades asociadas de la tierra, los recursos turísticos naturales y culturales, los recursos mineros y áreas naturales protegidas.

Considerando que las actividades desarrolladas por el hombre sobre el espacio geográfico, le pueden generar productos económicos rentables, el estudio de este espacio se enmarca en términos económicos y ambientales propiciando su desarrollo sostenible y sustentable.

Como el presente estudio es a nivel de unidad geoeconómica, los recursos existentes en el espacio provincial y a nivel de distritos se expondrá como "Recursos Económicos Ambientales y Potenciales".

9.3.1.1 Oferta Ambiental

La oferta ambiental lo constituyen aquellos recursos naturales potenciales y disponibles, que pueden ser aprovechados y utilizados por la población del ámbito "para su propio beneficio, producto de su habilidad e ingenio para extraerlos y/o transformarlos a fin de satisfacer sus necesidades. Estos recursos naturales están condicionados por factores climáticos, que a su vez son producto de la localización latitudinal, longitudinal y altitudinal del espacio geográfico, complementándose a ello los factores geomorfológicos y geodinámicos que han perfilado el paisaje natural actual.

Al interior de la provincia Los Tumpis, los principales recursos naturales

potenciales identificados son:

1. Aptitud Productiva de las Tierras

Tal como se expone "Recursos Económicos Ambientales y Potenciales" elaborado sobre la base del mapa de Capacidad de uso Mayor de Tierras, en la provincia a crearse Los Tumpis existen las siguientes actitudes productivas:

2. Recursos naturales que intervienen en el sistema productivo⁴

a) Recursos marinos

El mar tropical del departamento de Tumbes es muy rico y diverso en recursos hidrobiológicos, colocando esta zona como una de las principales áreas pesqueras del país en lo que se refiere a pesca para consumo humano. Asimismo, el departamento está dotado de importantes recursos naturales muy especiales respecto del territorio nacional. Un ejemplo de ello son los manglares, donde sus riquezas hidrobiológicas (langostinos, crustáceos y conchas negras) colocan a Tumbes en condiciones muy favorables en el mercado de los productos pesqueros a nivel nacional y en el de exportación. Según cifras del 2015, la producción pesquera (pescados, moluscos y crustáceos) decreció en 3.4% con relación al año 2014, debido a las condiciones climatológicas y oceanográficas adversas presentadas, así como por la menor área de producción utilizada en la actividad langostinera en comparación al año 2014, que fue de 130.9G ha.

El desembarque de productos hidrobiológicos en el departamento de Tumbes el 2015 fue de 10 086.60 Tm, correspondiendo a pescado 9965.98 Tm, moluscos 23.63 Tm y crustáceos (langostinos de mar) 96.99 Tm. En el mes de agosto del 2015, la producción de langostinos fue de 11 351.64 Tm, cifra superior en 0.79% con relación al mismo periodo del 2014, correspondiendo el 88.09% (10 000 Tm) a la producción de mayor escala y el 13.01 0/• (1578.85 Tm) a la actividad de menor escala. La exportación de langostinos al mismo mes (agosto del 2015) ascendió a un volumen de 8212.30 Tm, valor superior en 8.65% con relación al mismo periodo del 2014, correspondiendo el 61% (4978.01 Tm) a tipo cola y 39% (3234.20 Tm) a tipo antero. El valor de las exportaciones de langostinos, a agosto del 2015, fue de 59 730 617.05. US\$ FO B, cifra inferior en 25.52% a la obtenida en el mismo periodo del año anterior. Esto se explica por la disminución del precio

⁴ <https://regiontumbes.gob.pe/documentos/GERENCIA%20PPAT/PDRC%202017/PDRC%202017-2030.pdf>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de exportación, el cual se vio afectado significativamente a partir del segundo semestre de dicho año. Las exportaciones de langostinos tuvieron como principal destino Estados Unidos (EE.UU.), país al cual se exportó el 47.09% (3867.252 Tm) del volumen total, con un valor de 30 471 581.89 US\$ FOB; seguido de España con 28.45% (2336.74 Tm), con un valor de 15 373 374.31 US\$ FOB; Francia con 19.00% (1560.22 Tm), con un 1 257 674.88 US\$ FOB; Corea del sur con 2.47% (203.21 Tm), con un 1 630 054.14 US\$ FOB; entre otros, según se aprecia en el siguiente cuadro.

Volumen y valor de las exportaciones de langostino del departamento de Tumbes

PAIS	VOLUMEN		VALOR FOB	
	Tm	%	US \$	%
TOTAL	8212.62	100	59 730 617.72	100
EEUU	3867.25	47.09	30 471 581.89	51.02
ESPAÑA	2336.74	28.45	15 373 374.31	25.74
FRANCIA	1560.22	19.00	10 257 674.88	17.17
KOREA	203.21	2.47	1 630 054.14	2.73
ITALIA	16.50	0.20	149 420.00	0.25
DINAMARCA	20.90	0.25	155 237.00	0.26
CHILE	16.61	0.20	134 549.50	0.23
EMIRATOS ARABES	92.44	1.13	842 972.00	1.41
CANADA	22.68	0.28	169 450.00	0.28
JAPON	55.83	0.68	426 735.00	0.71
OTROS	20.24	0.25	119 569.00	0.20

Fuente: Empresas langostineras.

Elaboración: Equipo técnico del gobierno regional de Tumbes.

De estas exportaciones, destacan las variadas especies de pescados, moluscos y crustáceos, muy ricos y conspicuos, tales como: En peces: merlín o pez espada (pesca especializada), mero, cabrilla, cachema, cortina, dorado, jurel, lenguado, machete, pampanito, peje blanco, suco y tollo, como los más representativos. En moluscos: calamares, concha rayada, concha negra y concha pata de burro. En crustáceos: cangrejos, langostas y langostinos.

Esta actividad se centraliza principalmente en el distrito de La Cruz, y parte oeste del distrito de Corrales, con el tipo de pesca marítima y continental (Langostineras) aproximadamente, para 1999 se ha tenido un desembarque que alcanza el 29.1% de participación nivel Departamental.

Es de destacar que Caleta Grau, La Cruz cuenta con infraestructura portuaria

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

construida por el sector privado, dadas las condiciones favorables para la explotación de la pesca artesanal transformativa y marisquera.

En lo que respecta a la infraestructura de captura se observa que predomina actividad industrial, la misma que cuenta con embarcaciones con discapacidad de bodega que fluctúa entre 60 y 180 Tm; no sucediendo así con las embarcaciones de tipo artesanal cuya capacidad de bodega está entre 1 y 3 TM y su implementación no reúne las condiciones para efectuar una pesca en buenas condiciones.

De otro lado, esta actividad genera empleos para 409 personas, conformado por tripulantes de las embarcaciones de la actividad Industrial y Artesanal.

La actividad de transformación, se simplifica a cinco empresas del sector privado, las mismas que se dedican al giro industrial denominado congelado de productos hidrobiológicos y en pequeñas escalas a la producción de harina de pescado.

b) Recurso suelo y agricultura

En el departamento de Tumbes el área agropecuaria registrada durante el censo del 2012 fue de 22 848 hectáreas, las que ocupan el 4.9% del territorio.

De esta superficie, 21 024.9 ha son agrícolas (áreas cultivadas, tierras en barbecho, tierras en descanso y tierras agrícolas no trabajadas) y 1823.1 ha son no agrícolas (pastos naturales, montes, bosques y otros usos). Así, en el año 2012 la superficie agrícola tumbesina se desagregaba de la siguiente manera:

SUPERFICIE AGRÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

USO DE LA TIERRA	Has
Superficie agropecuaria	22848.00
Agrícola	21024.90
Área de cultivo	16610.40
Tierras de barbecho	2842.80
Tierras de descanso	2842.80
Tierras agrícolas no trabajadas	1571.70
No agrícola	1823.10
Pastos naturales	220.20
Montes y bosques	1412.30
Otros usos	190.60

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) — IV Censo Nacional agropecuario.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La agricultura en el departamento de Tumbes se desarrolla en zonas con distinta intensidad y formas de producción, ya que los cultivos se realizan con aguas superficiales o de surgentes, tanto en riego como en secano. Sin embargo, en los últimos años, una serie de transformaciones han provocado un cambio en la composición de la superficie sembrada y en los sistemas de producción de los cultivos debido a las grandes limitaciones para la sustentabilidad de la actividad agropecuaria: deterioro del suelo, proceso de salinización y déficit de infraestructura en las áreas bajo riego, además de una gran tendencia al monocultivo de arroz.

El estudio de la actividad agrícola en el año 1999 en el ámbito de influencia de la futura provincia de Corrales, arrojó los siguientes resultados:

La superficie cosechada total fue de 10.6 mil hectáreas, destacándose el cultivo de arroz, seguido por cultivo del plátano de seda entre los que destacan.

En la referente a la producción, esta alcanza a 60.8 mil toneladas métricas correspondiendo al cultivo de arroz la mayor producción total de la provincia: el siguiente cultivo de importancia es el cultivo de plátano de seda, le sigue el maíz amarillo duro y la soya.

Cabe mencionar que además de los cultivos mencionados, también se conduce cultivos como el limonero, frijol castilla, plátano dominico etc., lo que nos indica que se está optando por cultivos de mayor producción y de alta rentabilidad, los que son utilizados en la Industria y para la exportación.

A Nivel de Sectores De Riego

a) Casa Blanqueada

Este sector de riego se ubica en la parte alta del Río Tumbes (margen izquierda), donde existen 152 hás. de cultivo y toda su área es atendida mediante equipos de bombeo de propiedad particular.

En este sector se culminó el Proyecto Hualtaca - Rica Playa mediante el cual se irriga 90 has. ampliándose de esta manera la frontera agrícola.

b) Sector de Riego Margen izquierdo Río Tumbes

Este sector es atendido con el canal de desviación de la Margen izquierda del Río Tumbes, el mismo que tiene longitud de 24.4 Km., atiende en la actualidad un área agrícola de 4920 has. siendo los cultivos predominantes el arroz (3608 has), el plátano de seda (679 has), plátano dominico (452 has) maíz amarillo duro (85

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

has) entre los que destacan.

Dentro de su infraestructura de riego, cuenta con una BOCATOMA DE CAPTACIÓN (4 compuertas radiales y 4 compuertas deslizantes) ubicadas en la peña. Siendo su capacidad de diseño de 8.0 m³/seg; los primeros 614 metros del canal principal están revestidos y poses como característica 2.60 metros de altura el resto del canal, actualmente no se encuentra revestido.

Se cuenta con 12 tomas laterales que irrigan gran porcentaje de las 6210 has del sector (riego por gravedad).

c) Recursos forestales

Existe una gran controversia entre las diferentes fuentes de información respecto a la superficie que ocupan los bosques y pastos naturales en el departamento de Tumbes. Situación que será superada gracias al proyecto de Zonificación Ecológica Económica (ZEE) previsto a concluir el primer semestre del año 2017.

Para efectos de este proyecto, se utilizará la información más reciente y cercana a la realidad. El departamento de Tumbes posee los siguientes tipos de bosques: bosque seco tipo sabana, con una extensión de 76 573.40 ha; bosque seco de lomada y colinas, con 22.0 646.69 ha; y bosque seco de montañas, con un área de 122 744.09 ha. Estos tres tipos de bosques hacen un total de 419 964.18 ha, dentro de las cuales crecen pastos naturales en una extensión aproximada de 192. 990.20 ha.

d) Recursos turísticos

Tumbes cuenta con un rico potencial turístico que se basa en sus extensas playas, esteros y manglares, áreas naturales protegidas, río permanente, lugares paisajísticos, flora y fauna, aguas termo medicinales, restos arqueológicos e históricos, etc., lo que permite un constante incremento de turistas (17% al año) en el departamento. Para el 2015, se contaba con una planta hotelera que agrupaba a 70 establecimientos de hospedaje, con 3500 camas en total, dando trabajo permanente a un promedio de 500 personas. Así también, existen 150 restaurantes, ocho agencias de viaje y siete guías oficiales de turismo.

Existe actualmente una gran expectativa generada por la implementación de importantes proyectos hoteleros, como el Decamerón, Versilia y Casa Andina, lo que generaría una gran dinámica en la localidad. Por ello, un proceso de concertación entre pobladores, inversionistas y autoridades del departamento es vital para mejorar la perspectiva de este sector.

En el departamento se pueden distinguir varias zonas relativamente homogéneas donde se desarrolla la actividad turística, tales como:

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”

Zona de playas Ubicada a lo largo del litoral de la región (‘180 km), donde se destacan, además de sus lindas playas de arenas blancas, las siguientes peculiaridades: temperatura marina media anual de 24 °C, la cual tiene características ambientales debido a la corriente de El Niño; en promedio 288 días de sol al año; y una gran diversidad y cantidad de peces que permiten la práctica de pesca deportiva.

Zona campestre Ubicada en la parte oriental de Tumbes, en un área aproximada de 74 000 ha. Esta zona está considerada como parque nacional, en cuya superficie se encuentran orquídeas silvestres. Es una zona apropiada para la práctica del deporte y la caza.

Son importantes como riqueza turística también:

- Los paisajes de las riberas del río Tumbes, el paseo en bote por el río Tumbes y los esteros (Puerto Pizarro, El Algarrobo), así como por la boca del río Tumbes.
- Los lugares de caza y pesca: Puerto Pizarro, Carritos, Caleta Grau, Caleta Acapulco, Punta Sal, Punta Mero, Cancas de Punta Sal, Bosque Nacional de Tumbes, etc.
- El Parque Nacional Cerros de Amotape (Casitas).
- Las aguas termales de Hervideros - Santa Clarita (Zorritos).
- Zona urbanística - arquitectónica (Tumbes)
- Paseo El Maestro, paseo Los Libertadores, El Abogado, paseo La Concordia Peruano - ecuatoriano, Paseo Triunfino (del Colegio El Triunfo) y paseo Jerusalén.
- Plaza de Armas, plazuela Bolognesi, plazuela Alipio Rosales Camacho, plazuela Fraternidad, plazuela de los Héroes, plazuela El Beso, mirador turístico, boulevard de la madre, etc.
- Plaza de armas y conjunto arquitectónico - Museo Corrales.
- Lagunas, aguas termales, litoral playero e islas.
- Aguas termales de Hervideros, en el distrito de Zorritos.
- Laguna Lamederos en el distrito de Papayal.
- Playas, islas, esteros y manglares en Puerto Pizarro, Isla del Amor, Isla Hueso de Ballena, Isla los Pájaros a Isla Encantada.
- Playa Hermosa, dotado de condiciones físicas, geográficas, climáticas y de localización estratégica con potenciales turístico recreacionales de primer orden en el distrito de Corrales.
- Los esteros y playa La Chepa en el distrito de Corrales.
- Playa la Cruz y Playa Grande, Puerto Loco, Santa Rosa, Zorritos, Los Pinos, Bocapán, Bonanza, Acapulco, Punta Mero, Cancas y Punta Sal, en el distrito de Zorritos.

Los atractivos turísticos principales se encuentran en las playas del litoral de la Cruz y Corrales, así como en playas ribereñas de Casa Blanqueada y Rica playa

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

igualmente, las ruinas arqueológicas de Cabeza de Vaca (Corrales), Rica Playa (San Jacinto) y el canal de regadío que se inicia en Plateros y llega hasta el mar.

9.4 CARACTERISTICAS DE LOS DISTRITOS DE LA NUEVA PROVINCIA LOS TUMPI

Información de distritos conformantes de la propuesta de creación de la Provincia de los Tumpi.

Datos Generales de la Provincia Los Tumpis

DISTRITO	FESTIVIDADES TRADICIONALES	FECHA	LUGAR
CORRALES	ANIVERSARIO DEL DISTRITO	25/01	SAN PEDRO DE LOS INCAS
	SEÑOR DEL CAUTIVO	12/10	SAN PEDRO DE LOS INCAS
	SEÑOR DE LOS MILAGROS	21/10	SAN PEDRO DE LOS INCAS
	SAN FRANCISCO	04/10	REALENGA
	SEÑOR DE LOS MILAGROS	05/11	CRISTALES
LA CRUZ	SAN PEDRO Y SAN PABLO	29/06	CALETA LA CRUZ
SAN JACINTO	ANIVERSARIO DEL DISTRITO	20/08	SAN JACINTO
	VIRGEN DE LAS MERCEDES	24/09	LA PEÑA
	VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	18/06	VAQUERIA
	VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	24/10	CASA BLANQUEADA
	SAN MARTIN DE PORRES	13/11	RICA PLAYA

Fuente: Dirección Departamental de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones comerciales e internacionales – Tumbes

A este lugar llegó un capitán que venía con los españoles el cual se quedó en este lugar, él murió y dejó a su esposa y a ella le decían "La Capitana", todos alertados cuando ella pasaba decían ¡Silencio! ¡Silencio! que ahí viene La Capitana. Su fiesta patronal se celebra todos los años en el mes de agosto el día 30 en honor a Santa Rosa de Lima.

9.5 ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO DE LA PROPUESTA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La presente propuesta legislativa no genera un mayor gasto adicional al Erario Público Nacional, ya que busca únicamente una mejor distribución de los recursos, con énfasis en sectores que han sido olvidados, pero que, sin embargo, contribuyen a la economía de nuestro país. Contrariamente, la presente propuesta legislativa ofrece mejoras a un importante sector social, cultural, turístico y económico de los distritos de Corrales, San Jacinto y La Cruz. Otro beneficio de la presente ley es cumplir con el rol del Estado en la descentralización, que forma parte de una política permanente y es un requisito fundamental para el desarrollo integral del país. Este aspecto se encuentra regulado conforme a lo dispuesto en el artículo 188° de la Constitución Política del Perú, que busca asegurar una mejor calidad de vida y bienestar general para la población.

9.6 EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa por su naturaleza de constituirse en una norma de carácter declarativo que proclama el preferente interés nacional y la necesidad pública de crear la Provincia Los Tumpis, en el Departamento de Tumbes, no se opone a ninguna norma constitucional, no deroga ni modifica ninguna norma de nuestro ordenamiento legal vigente.

9.7 RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

En el periodo 2023-2024, en la Agenda Legislativa se consideró como objetivo prioritario, el tema Democracia y Estado de Derecho, el mismo que tiene a la Política de estado 8 Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú; y en temas de proyecto de Ley en el ítem 27 Regulación referida a la descentralización Y funciones en los distintos niveles de gobierno.

9.8 RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, el cual establece en su Política de Estado enmarcada en el Capítulo I. Democracia y Estado de Derecho, en su objetivo 5 "Gobierno en Función de Objetivos con Planeamiento Estratégico, Prospectiva Nacional y Procedimientos Transparentes" y como objetivo 8 "Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú". Asimismo, en el Capítulo II Competitividad del país en su objetivo 18 precisa: "Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la actividad económica. Finalmente, en su Capítulo IV Estado



MAGALLY SANTISTEBAN SUCLUPE
Congresista de la República

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"**

eficiente, transparente y descentralizado en su objetivo 24 incluye "Afirmación de un estado eficiente y transparente"